AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 13.24.02

PARQUE DE LA MEMORIA

Auditoría de Gestión

Período 2023

Buenos Aires, abril 2025

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO:
13.24.02.

NOMBRE DEL PROYECTO:
Parque de la Memoria.

PERÍODO BAJO EXAMEN:
Año 2023.

DIRECTOR DE PROYECTO
Lic. Cristian Martínez.

EQUIPO DESIGNADO:

Auditora Supervisora: Mg. Sandra Lebrero.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 3 DE ABRIL DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión: Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Código de Proyecto: 13.24.02

Denominación del Proyecto: Parque de la Memoria.

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Cultura y Turismo.

Período bajo Examen: 2023

Objeto de la Auditoría: Parque de la Memoria.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Observaciones Relevantes:

- Del relevamiento in situ surgen deficiencias en el mantenimiento del sector de informes con filtraciones y daños visibles en paredes y techo.
- Conforme manifestaciones que se desprenden de las actas del Consejo asesor respecto de falta de presupuesto para la reparación de obras por daños atribuibles a cuestiones climáticas, puede señalarse una falencia en el proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta que no se formularon previsiones que tuvieran en cuenta reparaciones relacionadas, por ejemplo con sudestadas y otros fenómenos climáticos previsibles por su repitencia.
- Deficiencias formales en las rendiciones de Caja Chica.
- Falta de documentación requerida por normativa en un porcentaje significativo de los LUE (legajo único electrónico) del personal.

- De las 14 actuaciones relevadas correspondientes a Locaciones de Obras y Servicios, el 100% no tenía el certificado de no inclusión en registro de deudores alimentarios y no presentaron el certificado de reincidencia.

Conclusión: El Parque de la Memoria y Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado cumple razonablemente con los objetivos de su gestión. Se verifica la necesidad de una adecuación en la planificación relacionada con el desgaste propio del espacio que en su momento no requería actividades de mantenimiento por estar construido en forma reciente.

Palabras Clave: Gestión del Parque de la Memoria

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"PARQUE DE LA MEMORIA"
PROYECTO N° 13.24.02

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, Artículos 131°, 132° y 136°, esta AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

1. **Objeto**

Consejo de Gestión Parque de la Memoria:

La ejecución presupuestaria que resulta objeto del presente informe encuentra su reflejo en el Programa 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas y queda expresado del siguiente modo:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	Vigente (V)	Devengado (D)	% Incidencia Sanción
20	2013	26	1000	Conducción	38.463.374,00	61.531.738,00	61.471.358,15	21,16%
20	2013	26	2000	Administración y Servicios Generales	105.318.602,00	56.644.379,00	56.464.365,58	57,95%
20	2013	26	80000	Edificios Gubernamentales	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	3,71%
20	2013	26	10000	Educación, Arte y Comunicación	31.199.601,00	34.011.802,00	34.011.799,51	17,17%
Total prog.26				**Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a la Víctimas**	**181.731.294,00**	**160.155.268,00**	**159.914.872,13**	**100,00%**

Cuadro Nº 1. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

2. Objetivo.

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

3. Alcance del Examen.

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/2000 de esta AGCBA. y el Plan Anual de Auditoría de la AGCBA aprobado por Resolución 2023-231-E-AGCBA-AGMIG del 8 de diciembre de 2023.

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento normativo preliminar.

4. Aclaraciones Previas.

4.1 Procedimientos aplicados.

4.1.1. Relevamiento preliminar.

Se realizaron requerimientos iniciales por NO-2024-00010555-AGCBA-DGCUL des 6 de junio 2024, respondida por IF-2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE el 8 de julio 2024. Sobre cuestiones presupuestarias se requirió a la OGEPU por NO-2024-00010553-AGCBA-DGCUL del 5 de junio 2024, respondida por IF-2024-23707663-GCABA-DGOGPP el 18 de junio 2024.

4.1.2. Relevamiento normativo.

Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la estructura y funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión y ejecución de los recursos que conforman el objeto de examen en el ejercicio auditado. Programa 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas.

4.1.3.Otros procedimientos.

- Entrevistas con los responsables de las áreas sustantivas.
- Relevamiento de Información presupuestaria.
- Análisis de Objetivos generales y específicos.
- Análisis de Metas físicas y resultados de gestión.
- Relevamiento de Estructura administrativa. Identificación del Organigrama y estructura organizativa de las áreas involucradas en la gestión y ejecución del Programa 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas.
- Relevamiento de misiones y funciones.
- Relevamiento de responsabilidades primarias.
- Relevamiento de otras actividades con impacto presupuestario en el Programa 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas.
- Relevamiento y análisis de circuitos administrativos y técnicos.
- Relevamiento y análisis de actividades propias programadas y realizadas.
- Relevamiento y análisis de actividades seleccionadas para el festival.
- Relevamiento y análisis de actividades de difusión.
- Relevamiento y análisis de medidas de seguridad y contratación de seguros.
- Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan confiabilidad de la información contable y operativa.
- Verificación del cumplimiento de las leyes o reglamentos.
- Identificación de las áreas críticas, determinación del grado de confiabilidad de la información a fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.
- Verificación de la existencia de sistemas de evaluación y monitoreo de metas y objetivos.
- Análisis de la ejecución presupuestaria.

- Relevamiento y análisis de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.
- Identificación de los recursos humanos involucrados para la gestión y ejecución del Programa 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas.
- Relevamiento y análisis de convenios incluyendo voluntariados.
- Relevamiento y análisis de funcionamiento del Consejo de Gestión Parque de la Memoria.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 4 de julio de 2024 y el 6 de diciembre de 2024.

5. Estructura orgánica bajo examen[1].

Mediante la Ley N° 3.078 del 4 de junio de 2009 se creó el Consejo de Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado como un área desconcentrada en el ámbito de la entonces Subsecretaría de Derechos Humanos, actualmente la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos.

Por Decreto N° 463/19, modificado posteriormente por el Decreto N° 83/22 se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través del Decreto N° 387/23 se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 10/12/2023, en la cual figura el Consejo de Gestión Parque de la Memoria y Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado como un área desconcentrada o bien fuera de nivel dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Derechos Humanos de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

[1] Responsabilidades primarias en Anexo I

De acuerdo con el relevamiento realizado y lo informado por el auditado por IF-2024-26103371-GCBA-CGPMMVTE el Parque de la Memoria se organiza a partir de las siguientes temáticas de acuerdo a las competencias de la Dirección que reportan tanto al Consejo de Gestión del Parque de la Memoria como a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos y bajo las cuales se encuentran las siguientes áreas:

Educación: Tiene como propósito principal desarrollar un programa educativo que vincule arte, memoria y derechos humanos.

Investigación y Monumento: Este sector actualiza la base de datos que contiene la nómina del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Para ello, se articula e intercambia información con organismos que trabajan con listados de víctimas, como la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo o el Equipo Argentino de Antropología Forense. También se realizan trabajos de investigación junto a otros sitios de memoria.

Arte: Se ocupa de implementar el plan de construcción de esculturas y de elaborar el programa de exposiciones de artes visuales que se desarrolla en la Sala PAyS.

Relaciones Institucionales: Se llevan a cabo actividades referidas al fomento y desarrollo de los vínculos del Parque de la Memoria con instituciones y entidades nacionales y extranjeras. Su objetivo es la articulación con entes públicos y privados, representaciones extranjeras, organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales, estableciendo vínculos que faciliten políticas de interacción e intercambio. Cooperamos también en la planificación de eventos institucionales, académicos, formativos y culturales.

Administración y Recursos Humanos: Se ocupa de todas las gestiones relacionadas con compras, contrataciones, recursos humanos y tareas administrativas de gestión en permanente articulación con la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos. Asimismo, todas las tareas de mantenimientos menores y de articulación con la Comuna en relación al cuidado y mantenimiento del espacio verde se llevan a cabo desde la Dirección.

Respecto del funcionamiento, el Parque se encuentra abierto todos los días de la semana, y dada estas condiciones hay un equipo de trabajo específico para los días sábado, domingo y feriados que se encarga de la atención al público general, de acompañar y asistir en las actividades programadas.

5.1.Organigrama.

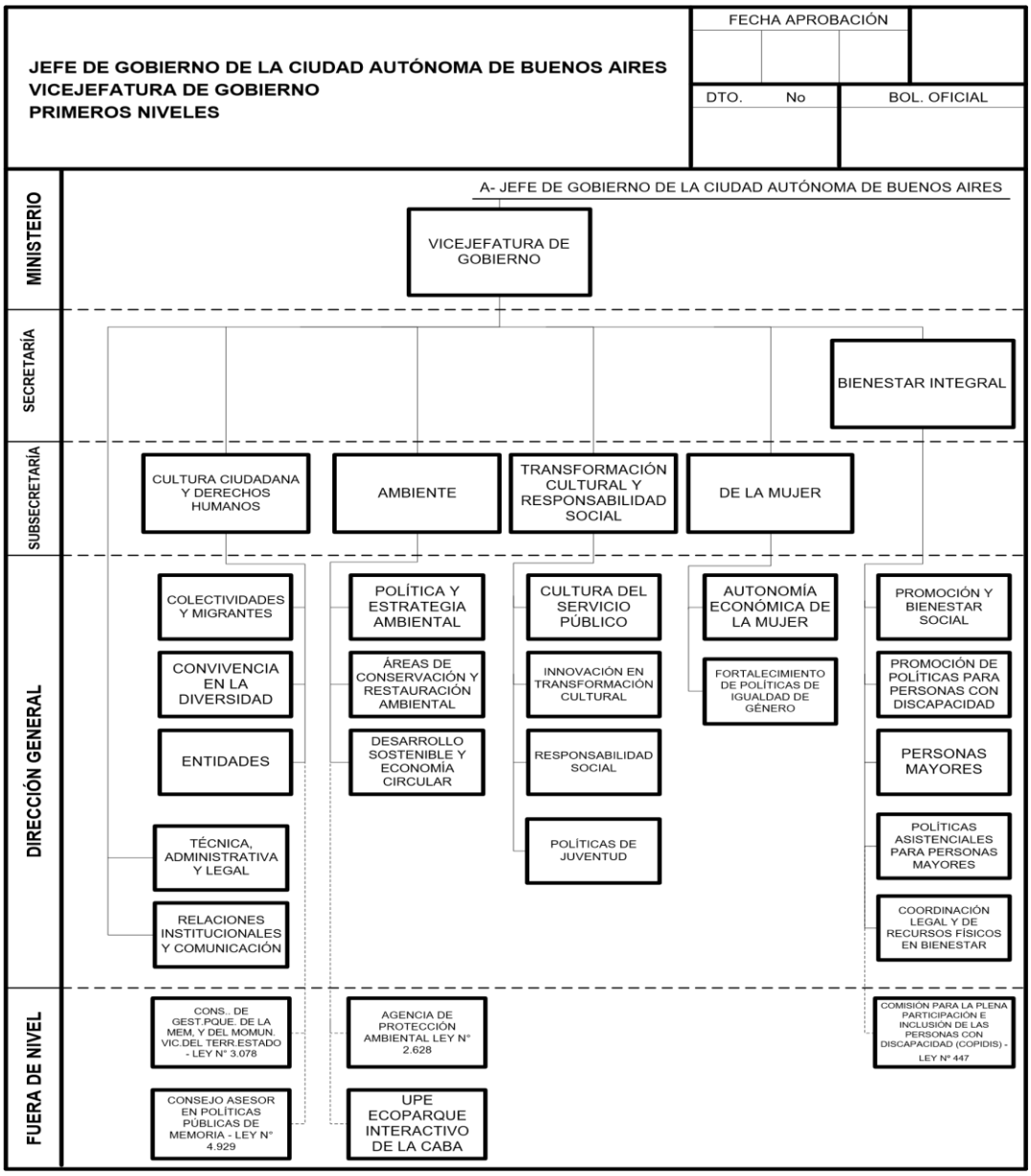

Gráfico N° 1 Fuente Decreto N° 463/19, modificado posteriormente por el Decreto N° 83/22 y Decreto N° 387/23

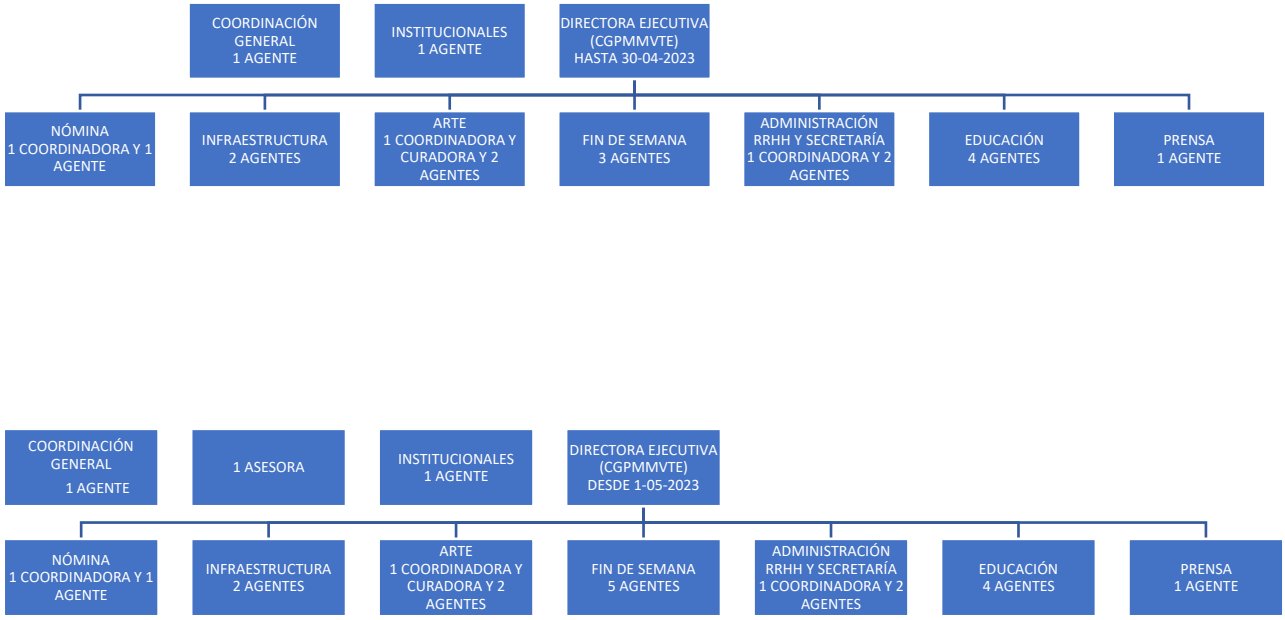

Gráfico N° 2 Fuente: Respuesta del auditado IF2024-26103371-GCBA-CGPMMVTE

5.2. Consejo de Gestión en 2023.

El Consejo de Gestión del Parque de la Memoria-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado durante el Ejercicio 2023 se encontraba conformado de la siguiente manera:

Por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

En representación de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural: Pamela Malewicz y Mónica Vaccarezza

En representación del Ministerio de Educación: Soledad Acuña y Felicitas Bernassar

En representación del Ministerio de Cultura: Enrique Avogadro y Daniel Mojico

Por la Universidad de Buenos Aires - UBA: Ricardo Gelpi y Juan Alfonsín

Por la Comuna 13: Florencia Scavino y Claudio Echevarría

Por los Organismos de Derechos Humanos:

En representación de Abuelas de Plaza de Mayo: Estela Barnes de Carlotto y Paula Sansone

En representación de Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora: María Adela Antokoletz y Alicia Furman

En representación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas: Ángela Boitano y Ernesto Lejderman Ávalos

En representación de Fundación Memoria Histórica y Social Argentina: Dora Ida Loria y Vera Jarach

En representación del Centro de Estudios Legales y Sociales: Anabella Museri y María José Guembe

En representación de Asociación Civil Buena Memoria: Marcelo Brodsky y Gabriela Alegre

En representación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos – APDH: Ayelén Colosimo, Gisela Emma Cardozo y Cecilia Gonzalez.

5.2.1 Actas Consejo de Gestión.

Por IF-2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE se acompañaron las actas correspondientes al ejercicio 2023

FECHA DE LA REUNIÓN	PARTICIPANTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES
ACTA Nº 84 REUNIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Reunión Virtual, 23 de Febrero de 2023	Anabella Museri (Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS), Dora Inés Doria (Fundación Memoria Histórica), Ayelén Colosimo (A.P.D.H.), Gabriela Alegre (Buena Memoria). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Pamela Malewicz y Mónica Vaccarezza (Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural), Daniel Mojico (Ministerio de Cultura).	Tema único tratado: Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de la Cafetería del Parque de la Memoria	Finalizando la reunión Vacarezza se compromete a enviar la última versión del pliego de licitación con las observaciones volcadas, remarcando a su vez los puntos que aún deben ser consensuados por este Consejo.

	Coordina: Nora Hochbaum. Oyentes: Florencia Battiti		
ACTA Nº 85 REUNIÓN ORDINARIA REALIZADA DE MANERA PRESENCIAL Reunión presencial, 10 de MARZO de 2023	Organismos de Derechos Humanos: Paula Sansone (Abuelas de Plaza de Mayo), Anabella Museri (Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS), María Adela Antokoletz (Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora), Vera Jarach (Fundación Memoria Histórica y Social Argentina), Ayelén Colosimo (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, APDH), Marcelo Brodsky y Gabriela Alegre (Asociación Civil Buena Memoria). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Pamela Malewicz y Mónica Vaccarezza (Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural), Daniel Mojico (Ministerio de Cultura). Coordina: Nora Hochbaum. Oyentes: Florencia Battiti y Sofía Jones.	• Palabras de bienvenida. • Cambio en la dirección General del Parque de la Memoria. • Cafetería. • Cierre y últimos anuncios.	La directora anuncia su jubilación y propone a su compañera y colaboradora como continuidad de su trabajo. El procedimiento consiste en que el Consejo de Gestión proponga un candidato y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires luego debe ratificarlo. Ese mandato dura tres años. Se presenta el plano del pliego de la cafetería y se discuten algunos aspectos para el llamado a licitación. Los integrantes del Consejo están de acuerdo y para finalizar todos los presentes proceden a firmar el pliego y el plano aprobados. Se anuncian brevemente las actividades que se realizarán en el mes de marzo y las primeras inauguraciones del año a realizarse en el mes de abril.
ACTA Nº 86 REUNIÓN ORDINARIA REALIZADA DE MANERA PRESENCIAL Reunión presencial, 25 de ABRIL de 2023		• Tratamiento de la renuncia presentada por la Directora Ejecutiva. • Propuesta de la persona candidata a ocupar el cargo.	Se pone en conocimiento de los presentes la renuncia de la directora por motivos personales. Se aprueba la elevación de la propuesta al Jefe de Gobierno, de la candidata elegida para el cargo, actual curadora del Parque de la Memoria.
ACTA Nº 87 REUNIÓN ORDINARIA	Organismos de Derechos Humanos: Paula Sansone (Abuelas de Plaza	• Cambio de gestión en la Dirección del Parque de la Memoria y	Se presenta Florencia Battiti como nueva directora y se acuerda que la directora

REALIZADA DE MANERA PRESENCIAL Reunión presencial, 2 de JUNIO de 2023	de Mayo), Anabella Museri (Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS), María Adela Antokoletz (Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora), Dora Loria (Fundación Memoria Histórica y Social Argentina), Ayelén Colosimo y Gisela Emma Cardozo (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, APDH), Gabriela Alegre (Asociación Civil Buena Memoria). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Mónica Vaccarezza (Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural), Florencia Scavino y Claudio Echevarría (Comuna 13). **Coordina**: Florencia Battiti **Oyente**: Sofía Jones	reestructuración de los equipos de trabajo. • Obras de Infraestructura en el Parque de la Memoria. Construcción de la cafetería, trabajos de impermeabilización, arreglo de la explanada de acceso a la sala PAyS y mantenimiento general. • Programación artística y educativa • Visitas institucionales • Cierre y comentarios finales	saliente permanezca como asesora hasta fin de año. Se plantea la necesidad de recategorizar mediante concurso a los empleados. Se consideran los puestos vacantes en el área de Arte y para los fines de semana. También hay demanda en otras áreas y se acuerda enviar los perfiles necesarios para consideración del Consejo. Hay demora en la licitación de la concesión de la cafetería. Se plantea que se reforzó la seguridad por la sucesión de robos en especial en horas nocturnas. Se trata la restauración completa de la escultura de León Ferrari. Se comenta la programación artística para los próximos meses. Se mencionan las visitas institucionales destacadas que el parque recibió en el último tiempo.
ACTA Nº 88 REUNIÓN ORDINARIA REALIZADA DE MANERA PRESENCIAL Reunión presencial, 1 de SEPTIEMBRE de 2023	Organismos de Derechos Humanos: Paula Sansone (Abuelas de Plaza de Mayo), Anabella Museri (Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS), Vera Jarach asiste de manera virtual mediante la plataforma Zoom (Fundación Memoria Histórica y Social Argentina), Ayelén Colosimo, Gisela Emma Cardozo y Cecilia Gonzalez (Asamblea	• Reestructuración de los equipos de trabajo • Obras de Infraestructura en el Parque de la Memoria. Construcción de la cafetería, trabajos de impermeabilización, arreglo de la explanada de acceso a la sala PAyS. • Inauguración de la Plaza AMIA • Cafetería • Intercambios institucionales de	Se informan nuevas incorporaciones al equipo de trabajo. En las áreas de Fin de Semana, Educación, Informes en Pabellón de Acceso y Arte se están tramitando pases de personal de otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La concesión ya fue pre-adjudicada y en breve saldrá la adjudicación final. Hay trabajos grandes de impermeabilización que realizar que incluyen excavaciones. Se plantea la necesidad de colocar una puerta-reja para no permitir el pasaje de la gente sin control desde la plaza AMIA hacia el Parque de la Memoria.

	Permanente por los Derechos Humanos, APDH), Gabriela Alegre (Asociación Civil Buena Memoria). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Pamela Malewicz y Mónica Vaccarezza (Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural) Coordina: Florencia Battiti Oyentes: Bautista Fazio (Ministerio de Educación), Nora Hochbaum y Sofía Jones	los equipos de trabajo y programación artística y educativa • Comentarios finales de los integrantes del Consejo de Gestión	Se informa que la concesión de la cafetería, que todavía no fue inaugurada, será por 5 años con posibilidad de renovación. Se informa la programación artística y educativa. Se trata el tema de la demora en la actualización de la base de datos.
ACTA Nº 89 REUNIÓN ORDINARIA REALIZADA DE MANERA PRESENCIAL Reunión presencial, 27 de OCTUBRE de 2023	Organismos de Derechos Humanos: Paula Sansone (Abuelas de Plaza de Mayo), Dora Loria (Fundación Memoria Histórica y Social Argentina), Ayelén Colosimo, Gisela Emma Cardozo y Cecilia González (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, APDH), Gabriela Alegre y Marcelo Brodsky (Asociación Civil Buena Memoria), Ernesto Lejderman Ávalos (Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Pamela Malewicz y Mónica Vaccarezza (Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo	• Cafetería: Espacio García Parque. Adjudicación definitiva, firma del contrato e inauguración. • Equipos de Trabajo. Informe de situación. • Informe del estado de situación de la Base de Datos y Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. • Cierre de gestión 2023 • Reparación Escultura León Ferrari • Visitas Internacionales e Institucionales • Programación artística y educativa. Inauguración de la 10° Edición del Proyecto Afiches y actividades varias • Cierre y comentarios finales	Se fija la fecha de apertura de la cafetería. El año próximo se producirá una guía audiovisual para aquellas escuelas que no consigan un turno para las visitas presenciales, o incluso para las escuelas del interior del país. Se sugiere contactar al Ministerio de Educación y trabajar colaborativamente con docentes que puedan cubrir algunas visitas guiadas en el Parque. Se comenta que algún organismo de derechos humanos perteneciente al Consejo de Gestión podría organizar un voluntariado para realizar visitas guiadas. Se contactaron con autoridades de la Comuna 13 para tareas de mantenimiento con el objetivo de resolver temas de infraestructura. Se informa que existe un pliego de licitación para la restauración de la escultura de León Ferrari que está siendo desarrollado por el Ministerio de Cultura.

	Cultural), Daniel Mojico (Ministerio de Cultura), Claudio Echevarría (Comuna 13). **Coordina**: Florencia Battiti **Oyentes**: Nora Hochbaum y Sofía Jones		Se informa acerca de la programación artística y educativa. Sigue pendiente resolver el acceso al Parque la Memoria desde la Plaza AMIA.
ACTA Nº 90 REUNIÓN ORDINARIA REALIZADA DE MANERA PRESENCIAL Reunión presencial, 24 de NOVIEMBRE de 2023	Organismos de Derechos Humanos: Vera Jarach y Dora Loria (Fundación Memoria Histórica y Social Argentina), Ayelén Colosimo, Gisela Emma Cardozo y Cecilia González (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, APDH), Gabriela Alegre y Marcelo Brodsky (Asociación Civil Buena Memoria). Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Pamela Malewicz y Mónica Vaccarezza (Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural). Coordina: Florencia Battiti Oyentes: Nora Hochbaum y Sofía Jones	• Cafetería: Espacio García Parque. • Reparación Escultura León Ferrari • Temas varios • Cambio de gestión • Programación artística y visitas internacionales e institucionales	Se informa que ya se ha adjudicado la concesión de la cafetería Espacio García Parque. En cuanto a la reparación de la obra de León Ferrari se propone como una posible opción que la obra sea desarmada y guardada hasta que se pueda retomar el proyecto de restauración el año próximo. Se manifiesta la incertidumbre de la continuidad de los contratos debido al cambio de gestión.

Cuadro N° 2. Elaboración propia.

Normativa aplicable

- Ley N° 3.078 del 4 de junio de 2009 Consejo de Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.
- Decreto N° 387/23 de estructura orgánico funcional

- En lo relativo a las Cajas Chicas Comunes, las normativas que intervienen son: la Ley Nº 70, el Decreto Nº491-AJG/18, las Resolución Nº97-MEFGC/19 y Nº 447- MHFGC/23; la Disposición Nº 27-DGCG/2019.

- El Decreto Nº491/2018, se aprobó el Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La Resolución N° 97/MEFGC/2019, aprobó la reglamentación del mencionado Decreto.
- La Resolución N°447/MHFGC/2023, fijó el límite de tope por comprobante;
- La Disposición Nº 27-DGCG/19 establece el procedimiento para solicitud, asignación y rendición de fondos en concepto de Cajas Chicas Comunes a través del módulo SIGAFWEB o Expediente Electrónico.
- En cuanto a los Fondos de Movilidad, las normativas que intervienen son:
- El Decreto Nº491/2018, aprobó el Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones de Gobierno de la Ciudad Autónoma de buenos Aires.
- La Resolución Nº97-MEFGC/2019, aprobó la reglamentación del citado Decreto.
- ● La Resolución Nº1833-MHFGC/2023, establece los montos diarios para Gastos de

Movilidad.

- La Disposición Nº31-DGCG/19 en los Anexos del I al X establece el procedimiento para la asignación de fondos en concepto de Gastos de Movilidad.
- La Disposición Nº31-DGCG/19 en los Anexos del I al X establece el procedimiento para la asignación de fondos en concepto de Gastos de Movilidad.

- La Disposición Nº38-DGCG/2020 modifica el apartado 2 del Anexo IV y el modelo Nº6 del Anexo X de la Disposición Nº31-DGCG/2019. Asimismo, el Anexo X de la presente norma aprueba la “Planilla de Resumen Trimestral” incorporada como Modelo Nº5 de la Resolución citada.

6.1. Normativa aplicable a las actividades y manuales de normas y procedimientos.

6.2. Normativa y medidas de Seguridad

Conforme lo informado por el auditado por IF-2024-26103371-GCBA-CGPMMVTE**,** se informó un Esquema de Acciones para el Cuidado y Mantenimiento del Parque de la Memoria y sus asistentes, un protocolo de uso interno que se encuentra en proceso de elaboración.

Respecto de la Seguridad de los bienes y de los asistentes al Parque de la Memoria, la repartición cuenta con un servicio de seguridad privada prestado por la empresa Briefing Security S.A, contratada a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes del GCBA.

7. Análisis de las actividades en examen

En el espacio auditado se desarrollan diversas actividades, detallándose a continuación las correspondientes al ejercicio 2023:

7.1.Arte

El Equipo de trabajo del Parque lleva adelante el proyecto curatorial del Parque de la Memoria implementado en la sala de exposiciones (Sala PAyS, Presentes Ahora y Siempre) y el Proyecto de Arte Público, compuesto por un conjunto de esculturas emplazadas en los exteriores del predio.

Exhibiciones realizadas en la sala PAyS (Presentes, Ahora y Siempre) del Parque de la Memoria durante el ejercicio 2023

● Exhibiciones “El imposible paisaje” de Enrique Ramirez, con curaduría de Florencia Battiti, e “Historia Natural” de Paula Masarutti y Mariana Lopez con curaduría de Jimena Ferreiro.

Fecha de inauguración: 29 de abril, 2023
Fecha de Cierre: 16 de julio, 2023

Actividades vinculadas a la producción de las exposiciones:
- Preparación y acondicionamiento de salas de exhibición.
- Reuniones de preproducción y producción con artistas y curadores.
- Trabajo en conjunto con el Instituto francés para la exposición de Enrique Ramirez.
- Montaje de las exhibiciones.
- Producción de catálogo, desplegable y gráfica de sala.
- Realización de contenido audiovisual sobre las exposiciones, con entrevistas a curadores y artistas.
- Charla pública en la muestra “Historia Natural” con la participación de Irina Podgorny, Jimena Ferreiro y Paula Massarutti (sábado 17 de junio)

● Exhibiciones “La visión detrás” de José Luis Landet y “Desatando la línea de tiempo” de Marcela Astorga, con curaduría de Silvia Rottenberg.

Fecha de inauguración: 19 de agosto, 2023
Fecha de Cierre: 12 de noviembre, 2023
Actividades vinculadas a la producción de las exposiciones:
- Desmontaje de las exhibiciones previas y preparación de salas.
- Reuniones de preproducción y producción con artistas y curadores

- Montaje de las exhibiciones

- Producción catálogo, desplegable y gráfica de sala

- Realización de contenido audiovisual sobre las exposiciones, con entrevistas a curadores y artistas.

- Recorridos guiados públicos para público general desarrolladas por José Luis Landet (artista) y Tania Puente

(autora del texto curatorial) en la muestra “La visión detrás”

- Conversación pública “La trama de la memoria” en el marco de la muestra “Desatando la línea de tiempo” de Marcela Astorga, junto a la curadora Silvia Rottenberg y a la historiadora y crítica de arte, Laura Casanovas (12 de noviembre, 2023)

● Exhibiciones “El Futuro detrás. Imaginación política después del estallido del 2000” * y “Gerardo Goldwasser. Memorial”, con curaduría de Laura Malosetti Costa y Pablo Uribe

*Curaduría general: Nicolás Cuello / Marilé Di Filippo / Cecilia Iida / Ana Longoni / Ramiro Manduca / Magdalena Pérez Balbi / Alejandro Thornton
Curaduría fotográfica y audiovisual: Cora Gamarnik / Maximiliano de la Puente / Guillermo Sánchez
Investigadores colaboradores: Lucía Cañada / Santiago Mazzuchini
Fecha de inauguración: 8 de diciembre, 2023
Fecha de Cierre: 31 de marzo, 2024
Actividades vinculadas a la producción de las exposiciones:

- Reuniones de preproducción y producción con artistas y curadores.

- Trabajo en conjunto con el Instituto francés para la exposición de Enrique Ramirez.

- Montaje de las exhibiciones

- Producción catálogo, desplegable y gráfica de sala

- Realización de contenido audiovisual sobre las exposiciones, con entrevistas a curadores y artistas.

- Activación de la muestra “El futuro detrás” junto al grupo Periférica.

Otras actividades artístico-culturales:

- Conversaciones con instituciones extranjeras para la realización de la muestra sobre John Berger en la sala PAyS proyectadas para 2026.

- Actualización de los proyectos de exposiciones y actividades relacionadas programadas para el año 2024.

- Reuniones con la investigadora franco-chilena, Nelly Richard para la realización de la primera muestra del año 2024.

- Visita guiada a los ganadores del Premio Mignone del año en curso.

- Recorridos guiados por las muestras a grupos de universidades públicas y privadas

- Relevamiento de conservación de complejo escultórico del Parque de la Memoria

7.2.Educación

El equipo del Parque desarrolla una serie de recorridos alrededor del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el Programa de Arte Público. El área produce materiales pedagógicos disponibles de manera gratuita en el sitio web del Parque de la Memoria.

Programa de Visitas guiadas a instituciones educativas 2023

Durante el año 2023 se ofrecieron visitas guiadas a escuelas primarias, secundarias y de educación especial, de martes a viernes con las opciones de turno mañana (10.30 hs) y turno tarde (14 hs).

Se reciben las solicitudes por email (parquedelamemoria.educacion@gmail.com) Existe una lista de espera.
Durante el 2023 un total de 13.748 estudiantes y 331 instituciones educativas (primarias, secundarias, terciarias y universitarias) visitaron el Parque de la Memoria, con y sin guía.

7.3.Proyecto Afiches

En el marco de la conmemoración de los 40 años ininterrumpidos de democracia, el Parque de la Memoria seleccionó el tema “40 años de democracia: el rol protagónico de las juventudes” para desarrollar el Proyecto Afiches 2023.
En los meses de abril y mayo se confeccionó un cuadernillo de trabajo para docentes y estudiantes.
En junio el equipo educativo realizó una presentación del cuadernillo a los docentes participantes en el edificio “Cruz de Malta”.
En julio el equipo asistió a 8 escuelas para realizar talleres con los estudiantes.
En septiembre el Parque de la Memoria recibió a 8 escuelas para realizar talleres con los estudiantes.
El 25 de octubre se realizó la inauguración de “Proyecto Afiches 2023: Pensar el presente haciendo memoria. 40 años de democracia: el rol protagónico de las juventudes”. Se incluyó presencia de Jóvenes por el Clima Argentina, y todos los estudiantes visitaron los afiches exhibidos y recibieron un diploma por cada escuela participante.

Otras actividades educativas:

- Participación en el Panel “Resonancias colaborativas entre los organismos de DDHH, los espacios artísticos y las instituciones educativas. Perspectivas a futuro y líneas de acción colectiva” en el Centro Cultural Paco Urondo.

- Visita guiada al Parque y entrevista al equipo de educación por parte de estudiantes de la materia “Prácticas I” de la Tecnicatura Superior en Pedagogía

y Educación Social del ISTLYR (Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación).

- Coordinación con AMIA de visitas guiadas a instituciones educativas y charlas con familiares de víctimas del terrorismo de Estado

- Visita al Espacio para la Memoria ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio (CCDTyE) “Club Atlético”, donde se realizó una visita guiada y un intercambio con el equipo de trabajo de esta institución.

- Articulación con el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" para la exhibición de afiches del Proyecto Afiches 2022 “Ambiente y Derechos Humanos".

- Capacitación de dos nuevas integrantes del equipo de educación

- Actualización de la sección Educación de la página web

- Revisión y actualización del guion de visitas guiadas para primaria y secundaria.

7.4.Investigación y Monumento

El Parque tiene a su cargo el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y la Base de Datos de consulta pública. En el Monumento se encuentran los nombres de los detenidos/as-desaparecidos/as y/o asesinados/as por el accionar represivo perpetrado por el Estado en el período 1969-1983. Está compuesto por cuatro estelas de hormigón con placas de pórfido patagónico donde se encuentran grabadas los nombres ubicados cronológicamente, por año de desaparición y/o asesinato y por orden alfabético. Además, se indica la edad de las víctimas y se señalan los casos en los que se listan mujeres embarazadas. Esta información ampliada también se encuentra en el sitio web de la base de datos de consulta pública: http://basededatos.parquedelamemoria.org.ar
Inclusión de nombres en el Monumento a las víctimas del Terrorismo de Estado durante el ejercicio 2023

Del cruce que surge en el 2023 con la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación, específicamente con el área que contiene al RUVTE (Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado) se arrojan los siguientes resultados:
120 nuevos registros incorporados de los cuales
12 están incorporados al Monumento
48 en proceso de grabado
70 registros a la espera de su incorporación al memorial.
Actualización de la base de datos de consulta web
La Base de Datos de consulta pública contiene información relativa a la vida y a las circunstancias de desaparición y/o asesinato de cada una de las personas nombradas en el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Cada persona posee una ficha personal con información relativa a su vida y a las circunstancias de desaparición y/o asesinato. De existir se incluyen fotografías, La base de datos, iniciada en 2012 es la primera y única herramienta digital interactiva en la que se puede consultar información acerca de las víctimas del terrorismo de Estado de todo el país. El acceso a la Base de Datos de consulta pública se puede realizar desde las terminales de acceso ubicadas en el Parque de la Memoria o de forma remota, ingresando a http://basededatos.parquedelamemoria.org.ar/.
En la misma se puede ver un listado de todas las víctimas incluidas. Además, hay disponibles dos buscadores. El primero, ubicado en la parte superior de la página, permite buscar víctimas por su nombre y/o apellido. El segundo, ubicado en la sección “Buscador” del menú superior, amplía los campos por los que se puede buscar, lo que permite encontrar grupos de víctimas o bien encontrar un caso concreto pese a que no se disponga del nombre exacto.

Otros actividades del Área de Investigación y Monumento:

Presentación del libro Imágenes con historia
El proyecto parte de una convocatoria lanzada en el 2020 que tuvo como principal objetivo complementar la Base de Datos de acceso público con fotografías de las personas comprendidas en la nómina del Monumento a las

Víctimas del Terrorismo de Estado. La convocatoria se conoce como “Imágenes con Historia”. A partir de esa convocatoria se publicó un libro seleccionando y agrupando las fotografías en constelaciones. Y a partir de esas constelaciones convocar a diferentes personalidades a escribir un texto de apertura.
Se realizó la impresión de 500 ejemplares.
Se presentó en:
- Sala PAyS del Parque de la Memoria (30 de marzo, 2023)

- Red federal de archivos de memoria (27 de abril, 2023)

- Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (15 de mayo, 2023)

7.5.Relaciones Institucionales

El equipo del Parque trabaja junto al área de prensa y comunicación, en el vínculo con otras instituciones o personas. Algunos de los principales objetivos son entablar vínculos por proyectos o visitas guiadas institucionales y colaboración en la organización de eventos diversos en el Parque de la Memoria, entre otros.
Las visitas institucionales están destinadas fundamentalmente a instituciones educativas universitarias nacionales e internacionales, así como personas e instituciones gubernamentales de diversos escalafones. Las mismas se realizan en español e inglés.

Vistas institucionales recibidas durante el ejercicio 2023:

- 12 de Abril - Visita de Claudia Aravena y estudiantes chilenos
- 18 de Abril - Visita al Subsecretario de Estado italiano Dr. Giorgio Silli
- 10 de Mayo - Visita al coordinador del área de Memoria y Verdad del Ministerio de los Derechos Humanos de Brasil, Nilmario Miranda.
- 18 de Mayo - Visita a estudiantes extranjeros de la Universidad de Belgrano

- 31 de Mayo - Visita a estudiantes del CBC de Sociedad y Estado de la Universidad de Buenos Aires.
- 1 de Junio - Visita a estudiantes extranjeros de la Universidad Di Tella
- 2 de Junio - Visita a autoridades de universidades en el marco del Congreso Disur (Organiza Anabella Rondina -FADU)
- 8 de Junio - Visita a International Forestry Students #39; Association (IFSA)
- 25 de Junio - Visita al actor Juan Diego Botto
- 27 de Junio - Visita Universidad de Colorado, EEUU.
- 14 de Julio Visita al equipo del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales)
- 19 de Julio - Visita al Centro Clandestino El Atlético
- 20 de Julio - Visita a estudiantes extranjeros de la Universidad Di Tella
- 11 de Agosto - Visita a la cátedra Teoría de los medios y de la Cultura de la Universidad de Buenos Aires
- 16 de Agosto - Visita a la Directora del Museo de la Memoria de Chile
- 24 de Agosto - Visita a la Universidad de California, estudiantes extranjeros en la Universidad Di Tella
- 30 de Agosto - Visita a Horacio Pietragalla por día del detenido-desaparecido
- 5 de Septiembre - Visita a la cátedra Roldán, de la carrera de Diseño Gráfico y obra de improvisación teatral en la muestra de Landet
- 21 de septiembre - Visita Mary Claire King, Alberto Kornblihtt, y gente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- 22 de septiembre - Visita a estudiantes extranjeros de FLACSO

- 22 de septiembre - Visita a Cátedra Longoni de Teoría de los Medios y la Cultura de la Universidad de Buenos

Aires

- 2 de Octubre - Visita del Centro Ana Frank con los ganadores del concurso literario.
- 5 de Octubre - Visita de la Universidad Di Tella.
- 10 de Octubre - Visita de la Universidad de San Andrés.
- 12 de Octubre - Visita de estudiantes extranjeros IFSA.
- 25 de Octubre - Homenaje al padre de Ezequiel Rochistein Tauro.
- 26 de Octubre - Visita estudiantes del CBC UBA.
- 3 de Noviembre - Intercambio de experiencias con el equipo de El Atlético.
- 7 de Noviembre - Visita a John Powers, equipo de desclasificación de archivos de Estados Unidos.
- 15 de Noviembre - Visita de estudiantes extranjeros de la Comisión Provincial por la Memoria.
- 30 de Noviembre - Visita a la Foundation Human Rights, ganadores del premio Mignone.
- 4 de Diciembre - Visita al Centro de Ana Frank con una escuela de La Banda, Chaco.

7.6 Infraestructura edilicia.

Del relevamiento in situ surgen deficiencias en el mantenimiento del sector de informes con filtraciones y daños visibles en paredes y techo.[2]

[2] Fotos en Anexo II

8. Convenios:

Por IF-2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE se informó que no celebró durante el ejercicio 2023 convenios, acuerdos y/o actas compromiso.

9. Concesiones:

Conforme lo informado por NO-2024-26104406-GCABA-CGPMMVTE del 08/07/2024 en el año 2023 se finalizó y concesionó la Cafetería del Parque, espacio gastronómico situado en el ingreso al predio. Por el Expediente Electrónico N° 18330978-GCABA-DGCOYP/23 tramitó la Licitación Pública de etapa única N° 10002-0805-LPU23 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso correspondiente al Parque de la Memoria, por el término de cinco (5) años, siendo la empresa ganadora fue la firma Espacio Garcia SRL. Cabe mencionar que la Dirección General de Concesiones y Servicios intervino en el proceso licitatorio en el marco de sus competencias".
Se procede al análisis del EX-2023-18330978- -GCABA-DGCOYP:

La caratulación del expediente es del 11/05/2023

El expediente se inicia con una nota emanada de la Dirección General del Consejo Gestión Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas de Terrorismo de Estado dependiente de Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural dirigida a la Dirección General de Concesiones y Permisos (en adelante DGCyP), a los fines de poner en su conocimiento la intención de concesionar y en el marco de la Ley 2095 por el plazo de cinco (5) años un espacio de 420 m2 totales (270 m2 cubiertos, 150 m2 descubiertos) ubicado en el inmueble sito en Av. Costanera Rafael Obligado N° 7099 con nomenclatura catastral Circ.16/ Sección 27 / Manzana T001, Objeto Territorial t001 conforme el croquis que se acompaña, de la CABA, a los fines de ofrecer un servicio gastronómico como uso principal y actividades culturales como uso complementario.

La confitería se encontraba en proceso de construcción de acuerdo a la Licitación de Obra Pública N° 10179-0103-LPU22, previéndose su finalización para el 30/10/2023.
Luego la misma Dirección del Consejo del Parque hace una aclaración a la DGCyP, en el sentido de que entre las obligaciones que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante PBCP) está que el mantenimiento del césped en general y de los árboles, plantas y toda vegetación existente en el sector de superficie descubierta a concesionar, se encuentran a cargo del GCBA. Mientras que, el concesionario deberá mantener adecuadamente -encontrándose siempre de manera prolija -, los canteros y macetas que posea en toda la superficie a concesionar, detallando asimismo que, en ningún caso podrán existir canteros o macetas sin plantas.

La Gerencia Operativa de la DGCyP solicita a la Dirección General Escribanía General (en adelante DGEG) de la Secretaría Legal y Técnica que informe si el espacio de 420 m2 delimitado en el croquis, pertenece al dominio púbico de la CABA.
La DGEG informa que el Objeto Territorial t001 de la Manzana T001 de la Sección 27 de la Circunscripción 16, con dirección Av. Costanera Rafael Obligado N° 7099t identificado en el Plano M- 034-2023, pertenece al dominio público de la CABA, tratándose de tierras ganadas al río que carecen de título formal.

Seguidamente, la DGCyP solicita al Banco Ciudad de Buenos Aires (en adelante BCBA), efectuar la determinación del canon base a aplicar en el procedimiento de licitación pública para el otorgamiento del uso y explotación del espacio en cuestión. El BCBA, realiza una valuación del 13/04/2023, y en su descripción se concluye que se sugiere adoptar un canon base de $ 250.000 y que dicho valor no contempla impuestos, gastos ni honorarios.

Se constató la intervención de las áreas técnicas con la finalidad de lograr la autorización y habilitación del funcionamiento de la confitería[3].
Consta dictamen mediante el cual el Consejo del Plan Urbano Ambiental no presentó objeción a la localización de los usos: "Alimentación en general y gastronomía; Local de representación que se encuadran en las descripciones "1.5 Alimentación en general y gastronomía; 2.1. Local de representación". No obstante ello, deja aclarado que la conformidad prestada, no puede interpretarse como eximición del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas por los Códigos Urbanístico, de la Edificación, de Habilitaciones y Verificaciones, Ley 962 y Ley 123, sus modificatorias generales, modificatorias en el marco sanitario y decretos reglamentarios, que no hayan sido expresamente considerados en el mismo."

Por su parte, la Gerencia Operativa de Usos del Suelo entendió que resultaba factible desde el punto de vista urbanístico la localización de los usos "2.1 Local de representación" y "1.5 Alimentación General y gastronomía". Asimismo, -aclaró - que previo a la habilitación, el concesionario debe realizar la "Consulta de Usos" respectiva ante la Dirección General de Interpretación Urbanística (en adelante DGIU), con el proyecto final.

Seguidamente, consta la Disposición 1005-DGIUR-2023, emitida por la DGIU con la aprobación propiamente dicha y con el alcance antes descripto.

Interviene la Dirección General de Evaluación Ambiental (en adelante DGEA) expidiéndose respecto a la categorización del uso 2.1 "Local de representación", indicando que la misma posee un impacto ambiental relevante[4].

[3] Dado la voluminosidad del circuito administrativo, y si se desea profundizar sobre cuestiones estrictamente técnicas de la aprobación propiamente dicha, se sugiere consultar la “addenda informe técnico” que acompañó al papel de trabajo correspondiente.

[4] Dado la voluminosidad del circuito administrativo, y si se desea profundizar sobre cuestiones estrictamente técnicas, se sugiere consultar la “addenda II informe técnico” que acompaña al presente papel de trabajo, en honor a la brevedad.

La Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural informa que resulta necesaria la modificación del Objeto Territorial en el cual se encuentran emplazados los espacios a concesionar, lo cual ya fuera requerido a la Dirección General Registro de Obras y Catastro.
Se hizo saber, asimismo, que se efectuaron reajustes en el croquis de espacios a concesionar, manteniendo un total de 420m2 de superficie.
Se dejó constancia en los pliegos de que el nuevo Objeto Territorial debía encontrarse inscripto de forma previa a la adjudicación.

Se cumple con el dictamen sobre el proyecto de PBCP y sus anexos y el proyecto de PET con sus anexos, y el proyecto de Disposición por parte de la Procuración General.
La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos determinó aprobar el proyecto de intervención presentado - que comprende la construcción del edificio de la cafetería con su expansión exterior, el Patio descubierto y la parquización - fundamentando su decisión en la austeridad del diseño y de los materiales empleados, y en la propuesta de una escala edilicia adecuada que no genera impacto en el entorno".
Asímismo, solicitó que para su evaluación se remita la misma documentación que por Pliego debe presentar el concesionario ante la DGCyP, en la cual se define, entre otras cosas, el equipamiento y la cartelería a colocar, y qué tipo de actividad cultural acompañará al uso “cafetería”.
Por Disposición 225/DGCyP/23 del 06/09/2023 se aprobó la Licitación Pública de etapa única N° 10002-0805-LPU23 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de determinados espacios ubicados dentro del inmueble del dominio público de la CABA, sito en Av. Costanera Rafael Obligado N° 7099 con nomenclatura catastral Circunscripción 16, Sección 27, Manzana T001, Objeto Territorial t001a, correspondiente al Parque de la Memoria, por el término de cinco (5) años, a tenor de lo normado por la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6588) y su Decreto Reglamentario 129/GCABA-AJG/23.

Se adjudica la Licitación Pública a la firma ESPACIO GARCÍA S.R.L. (CUIT N° 30-71588579-0) por el término de cinco (5) años, con un canon mensual inicial de $ 250.000,00 y demás condiciones especificadas en la Oferta y en los Pliegos.

Se publica en el Boletín Oficial de la CABA, en el sitio web del GCBA y en el Portal Buenos Aires Compra (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar.

Con fecha 25/09/2023 se suscribió un Contrato de Concesión entre el GCBA y la firma ESPACIO GARCIA S.R.L., CUIT 30-71588579-0, mediante el cual se le otorgó la explotación del predio ubicado dentro del Parque de la Memoria.
La cláusula sexta de dicho contrato establece un canon de $ 250.000 en concepto de canon locativo mensual inicial, el cual será abonado a partir de la suscripción del Acta de Entrega del inmueble. También dispone dentro de los 30 días corridos de la suscripción del Contrato de Concesión, solicitar una nueva tasación del inmueble al BCBA a los fines de la redeterminación de canon.
Con fecha 24/11/2023 se solicitó al BCBA nueva tasación del inmueble. La misma fue respondida con fecha 04/12/2023. Dicha tasación asciende a la suma de $ 1.350.000, siendo éste el nuevo canon a abonar por el concesionario a partir del 01/01/2024.
A continuación de detalla el análisis de cumplimiento correspondiente:

- Se verificó la comunicación del llamado a Licitación Pública a diversos oferentes.
- Se verificó publicidad del llamado a Licitación Pública (publicación en el Diario Ámbito Financiero los días 12 y 13 de junio de 2023. En el Boletín Oficial de la CABA que comienza el 06/06/2023 y finaliza el 07/06/2023. En la página web del GCBA. En el portal BAC).
- Se verificó la existencia de una circular aclaratoria con consulta a través del BAC. Fue contestada, notificada y publicada.
- Se verificó la existencia del Acta de Apertura de Ofertas con fecha 12/07/2023 a las 11:00 hs. a través del BAC. A fs. 54 y por IF-2023-

26495134-GCABA-DGCOYP, en la que se constató que se recibió una (1) oferta, correspondiente a la firma ESPACIO GARCÍA S.R.L. (CUIT N° 30-71588579-0), por un canon mensual inicial de $ 250.000.

- Se verificó la existencia de la propuesta realizada por el oferente a través del BAC donde presenta toda la documentación requerida (requisitos mínimos administrativos, requisitos mínimos técnicos, requisitos mínimos económicos, garantías), según las especificaciones de cada uno de los Pliegos.
- Se verificó la existencia del cuadro comparativo de ofertas.
- Se verificó la existencia de vasta documentación presentada por el oferente, como así también pedido de documentación complementaria por parte del solicitante, la que fuera evacuada en tiempo y forma.
- Se verificó la existencia del Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas[5].

[5] Buenos Aires, viernes 18 de Agosto de 2023. En el día de la fecha, se reúnen los abajo firmantes miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designados por Disposición N° 142/GCABA-DGCOYP/23, correspondiente a Licitación Pública de etapa única N° 10002-0805-LPU23 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de determinados espacios ubicados dentro del inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. Costanera Rafael Obligado N° 7099t con nomenclatura catastral Circunscripción 16, Sección 27, Manzana T001, Objeto Territorial t001a, correspondiente al Parque de la Memoria, por el término de cinco (5) años, a tenor de lo normado por la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, y luego de haber efectuado una revisión de la documentación contenida en el Expediente Electrónico EX-2023-18330978-GCABA-DGCOYP, ingresada a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), la cual se desarrolló en el curso de las reuniones realizadas hasta el presente, corresponde reseñar los siguientes aspectos relativos a los antecedentes:
Que mediante Disposición N° 142/GCABA-DGCOYP/23 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos Anexos; y se dispuso el llamado para el día 12 de julio de 2023 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 ($250.000,00).
Que del Acta de Apertura de Ofertas (IF-2023-26495134-GCABA-DGCOYP) del portal www.buenosairescompras.gob.ar, surge que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la firma ESPACIO GARCÍA S.R.L. (CUIT N° 30-71588579-0) por un canon mensual inicial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 ($250.000,00).
Que en fechas 25 de julio y 4 de agosto de 2023, esta Comisión consideró pertinente que el Oferente amplíe la información suministrada en la Oferta, conforme el artículo 21 del PBCP, requerimientos los cuales fueron contestados por el Oferente conforme IF-2023-31032245-GCABA-DGCOYP.
Que luego de haber analizado la documentación contenida en la oferta y la documentación ampliatoria,
corresponde reseñar lo siguiente:
Esta Comisión de Evaluación de Ofertas constató que el Oferente cumplió con la presentación de la documentación detallada en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Por otro lado, del análisis de la documentación económico/financiera, se advierte que el Oferente cumplió con los criterios de evaluación detallados en el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Finalmente, se constató que la propuesta funcional presentada por el Oferente, cumple con los requisitos
del Pliego de Especificaciones Técnicas.
Por último, la Oferta Económica cumple con lo requerido en el artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares "(…) El monto del Canon será tenido en cuenta siempre y cuando sea mayor o igual al canon base establecido por el Banco Ciudad de Buenos Aires, consignado en el respectivo llamado a Licitación, tomándose como parámetro su razonabilidad. Caso contrario, se desestimará la Oferta sin más trámite (…)". En ese sentido, la firma ESPACIO GARCÍA S.R.L. (CUIT N° 30-71588579-0) ofertó un canon mensual inicial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 ($250.000,00).
Teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde adjudicar la Licitación Pública de etapa única N° 10002-0805-LPU23 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de determinados espacios ubicados dentro del inmueble del dominio público

- Se verificó la existencia del Certificado de estado Registral a través del BAC.
- Se verificó la existencia del Dictamen de Preadjudicación de Ofertas.
- Se verificó en tiempo y forma la publicidad del Dictamen de Preadjudicación de Ofertas.
- Se verificó la existencia de la intervención de la Procuración General emitiendo su dictamen correspondiente.
- Se verificó que luego de publicado el Dictamen de Preadjudicación, no se ha interpuesto impugnación alguna en los plazos correspondientes.
- Se verificó en tiempo y forma acto administrativo de aprobación de la Licitación Pública y adjudicación al oferente.
- Se verificó en tiempo y forma la publicidad de la aprobación del procedimiento y adjudicación al oferente.
- Se verificó la existencia de la orden de compra a través del BAC con los datos de las partes.
- Se verificó la existencia del contrato de concesión suscripto por las partes
- Se verificó la existencia de la registración del contrato de concesión por Escribanía General.
- Se verificó el cumplimiento por parte del adjudicatario de presentar todas las garantías y seguros que exigen los Pliegos.
- Se verificó la existencia de los comprobantes de pagos de los cánones locativos para el período 2023.

10.Ejecución Presupuestaria.

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. Costanera Rafael Obligado N° 7099t con nomenclatura catastral Circunscripción 16, Sección 27, Manzana T001, Objeto Territorial t001a, correspondiente al Parque de la Memoria, por el término de cinco (5) años, a tenor de lo normado por la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, a la firma ESPACIO GARCÍA S.R.L. (CUIT N° 30-71588579-0) por un canon mensual inicial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 ($250.000,00).
Habiéndose concluido la labor de esta Comisión, se cierra la presente firmando de conformidad al pie de la misma. Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

La información que a continuación se describe surge del listado de transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2023 y el listado parametrizado de crédito del Sistema SIGAF correspondiente al año 2023.

10.1. Análisis del Presupuesto

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado del Programa Nº 26 para el año 2023:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	Vigente (V)	Devengado (D)	% Incidencia Sanción
20	2013	26	1000	Conducción	38.463.374,00	61.531.738,00	61.471.358,15	21,16%
20	2013	26	2000	Administración y Servicios Generales	105.318.602,00	56.644.379,00	56.464.365,58	57,95%
20	2013	26	80000	Edificios Gubernamentales	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	3,71%
20	2013	26	10000	Educación, Arte y Comunicación	31.199.601,00	34.011.802,00	34.011.799,51	17,17%
Total prog.26				**Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a la Víctimas**	**181.731.294,00**	**160.155.268,00**	**159.914.872,13**	**100,00%**

Cuadro Nº 3 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

A continuación, se detalla la distribución por incisos para la actividad Nº 1000 del programa Nº 26:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% San
20	2013	26	1000		Conducción	38.463.374,00	61.531.738,00	61.471.358,15	100,00%
20	2013	26	1000	1	Gastos en personal	22.347.432,00	34.707.193,00	34.707.188,15	58,10%
20	2013	26	1000	3	Servicios No Personales	16.115.942,00	26.824.545,00	26.764.170,00	41,90%
					Total General	**38.463.374,00**	**61.531.738,00**	**61.471.358,15**	**100,00%**

Cuadro Nº.4. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El inciso Nº 1 representa un 58,10% del presupuesto sancionado para la actividad Nº 1000 del programa Nº 26.

A continuación, se detalla la distribución por incisos para la actividad Nº 2000 del programa Nº 26:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% San
20	2013	26	2000		Administración y Servicios Generales	105.318.602,00	56.644.379,00	56.464.365,58	100,00%
20	2013	26	2000	2	Bienes de consumo	1.339.464,00	1.806.417,00	1.714.412,62	1,27%
20	2013	26	2000	3	Servicios No Personales	70.208.674,00	6.260.315,00	6.172.312,62	66,66%
20	2013	26	2000	1	Gastos en personal	33.725.636,00	48.577.647,00	48.577.640,34	32,02%
20	2013	26	2000	4	Bienes de uso	44.828,00	-	-	0,04%
					Total General	**105.318.602,00**	**56.644.379,00**	**56.464.365,58**	**100,00%**

Cuadro Nº .5. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El inciso Nº 3 representa un 66,66% del presupuesto sancionado para la actividad Nº 2000 del programa Nº 26.

A continuación, se detalla la distribución por incisos para la actividad Nº 80000 del programa Nº 26:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% San
20	2013	26	80000		Edificios Gubernamentales	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	100,00%
20	2013	26	80000	3	Servicios No Personales	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	100,00%
					Total General	**6.749.717,00**	**7.967.349,00**	**7.967.348,89**	**100,00%**

Cuadro Nº 6. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El inciso Nº 3 representa un 100% del presupuesto sancionado para la actividad Nº 80000 del programa Nº 26.

A continuación, se detalla la distribución por incisos para la actividad Nº 10000 del programa Nº 26:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% San
20	2013	26	10000		Educación, Arte y Comunicación	31.199.601,00	34.011.802,00	34.011.799,51	100,00%
20	2013	26	10000	2	Bienes de consumo	12.366.698,00	13.973.684,00	13.973.681,51	39,64%
20	2013	26	10000	3	Servicios No Personales	18.832.903,00	20.038.118,00	20.038.118,00	60,36%
					Total General	**31.199.601,00**	**34.011.802,00**	**34.011.799,51**	**100,00%**

Cuadro Nº .7. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El inciso Nº 3 representa un 60,36% del presupuesto sancionado para la actividad Nº 10000 del programa Nº 26.

10.2. Ejecución del Presupuesto 2023

Ordenamiento por apertura programática

La ejecución presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción Nº 20, UE Nº 2013, Programa Nº 26 para el ejercicio 2023 fue la siguiente:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Definitivo	Devengado (D)	% D/T.Gasto
20	2013	26	1000	Conducción	38.463.374,00	61.531.738,00	61.531.733,15	61.471.358,15	38,44%
20	2013	26	2000	Administración y Servicios Generales	105.318.602,00	56.644.379,00	56.464.365,58	56.464.365,58	35,31%
20	2013	26	80000	Edificios Gubernamentales	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	7.967.348,89	4,98%
20	2013	26	10000	Educación, Arte y Comunicación	31.199.601,00	34.011.802,00	34.011.799,51	34.011.799,51	21,27%
Total prog.26				**Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a la Víctimas**	**181.731.294,00**	**160.155.268,00**	**159.975.247,13**	**159.914.872,13**	**100,00%**

Cuadro Nº .8.Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La totalidad del gasto devengado del Programa Nº 26 en el periodo 2023 se ejecutó de la siguiente manera: la actividad Nº 1000 represento un 38,44%, la Nº 2000 un 35,31%, la Nº 80000 un 4,98% y la Nº 10000 un 21,27%.

La diferencia entre el monto sancionado y devengado corresponde a la modificación presupuestaria de la actividad y se detalla en el acápite correspondiente.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del programa Nº 26 respecto del gasto total de la Jefatura de Gobierno - Jurisdicción 20:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
20	2013	26	1000	Conducción	38.463.374,00	61.531.738,00	61.471.358,15	38,44%
20	2013	26	2000	Administración y Servicios Generales	105.318.602,00	56.644.379,00	56.464.365,58	35,31%
20	2013	26	80000	Edificios Gubernamentales	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	4,98%
20	2013	26	10000	Educación, Arte y Comunicación	31.199.601,00	34.011.802,00	34.011.799,51	21,27%
Total prog.27				**Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a la Víctimas**	**181.731.294,00**	**160.155.268,00**	**159.914.872,13**	**0,05%**
Total Jur. 20				**Jefatura de Gobierno**	**151.826.830.735,00**	**328.858.046.899,00**	**327.546.486.954,48**	**100,00%**

Cuadro Nº .9. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El cuadro Nº 7 refleja que el Programa Nº 26 representa un 0,05% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la Jurisdicción 20 (Jefatura de Gobierno).

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del programa Nº 26 respecto del gasto total de la Unidad Ejecutora - Consejo de Gestión Parque de la Memoria – UE 2013:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
20	2013	26	1000	Conducción	38.463.374,00	61.531.738,00	61.471.358,15	38,44%
20	2013	26	2000	Administración y Servicios Generales	105.318.602,00	56.644.379,00	56.464.365,58	35,31%
20	2013	26	80000	Edificios Gubernamentales	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	4,98%
20	2013	26	10000	Educación, Arte y Comunicación	31.199.601,00	34.011.802,00	34.011.799,51	21,27%
Total prog.26				**Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a la Víctimas**	**181.731.294,00**	**160.155.268,00**	**159.914.872,13**	**100,00%**
Total UE 2013				**Consejo de Gestión Parque de la Memoria**	**181.731.294,00**	**160.155.268,00**	**159.914.872,13**	**100,00%**

Cuadro Nº .10. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

En el cuadro Nº 8 se detalla que el Programa Nº 26 representa un 100% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la UE 2013.

10.3.Ordenamiento por objeto de gasto

La ejecución clasificada por objeto del gasto de la actividad Nº 1000 a nivel de partida principal para el programa Nº 26, fue la que se detalla a continuación:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
20	2013	26	1000			**Conducción**	**38.463.374,00**	**61.531.738,00**	**61.471.358,15**	**100,00%**
20	2013	26	1000	1		**Gastos en personal**	**22.347.432,00**	**34.707.193,00**	**34.707.188,15**	**56,46%**
20	2013	26	1000	1	1	Personal permanente	11.771.643,00	20.260.736,00	20.260.733,27	32,96%
20	2013	26	1000	1	4	Asignaciones familiares	5.947,00	4.864,00	4.863,35	0,01%
20	2013	26	1000	1	5	Asistencia social al personal	330.061,00	475.780,00	475.779,70	0,77%
20	2013	26	1000	1	7	Gabinete de autoridades superiores	10.239.781,00	13.965.813,00	13.965.811,83	22,72%
20	2013	26	1000	3		**Servicios No Personales**	**16.115.942,00**	**26.824.545,00**	**26.764.170,00**	**43,54%**
20	2013	26	1000	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	16.115.942,00	26.824.545,00	26.764.170,00	43,54%
						Total General	**38.463.374,00**	**61.531.738,00**	**61.471.358,15**	**100,00%**

Cuadro Nº .11. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 56,46% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso Nº 1 “Gastos en Personal”.

Para la Actividad Nº 2000 la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal es la siguiente:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
20	2013	26	2000			**Administración y Servicios Generales**	**105.318.602,00**	**56.644.379,00**	**56.464.365,58**	**100,00%**
20	2013	26	2000	2		**Bienes de consumo**	**1.339.464,00**	**1.806.417,00**	**1.714.412,62**	**3,04%**
20	2013	26	2000	2	1	Impuestos, derechos, tasas y juicios	359.554,00	279.360,00	187.360,00	0,33%
20	2013	26	2000	2	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	-	1,00	-	0,00%
20	2013	26	2000	2	9	Otros bienes de consumo	512.904,00	1.300.929,00	1.300.927,57	2,30%
20	2013	26	2000	2	2	Textiles y vestuario	70.302,00	-	-	0,00%
20	2013	26	2000	2	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	296.273,00	196.227,00	196.225,05	0,35%
20	2013	26	2000	2	6	Productos de minerales no metálicos	100.431,00	29.900,00	29.900,00	0,05%
20	2013	26	2000	3		**Servicios No Personales**	**70.208.674,00**	**6.260.315,00**	**6.172.312,62**	**10,93%**
20	2013	26	2000	3	1	Servicios básicos	68.260.305,00	5.865.865,00	5.865.863,30	10,39%
20	2013	26	2000	3	7	Pasajes, viáticos y movilidad	241.035,00	240.000,00	190.000,00	0,34%
20	2013	26	2000	3	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	1.707.334,00	154.450,00	116.449,32	0,21%
20	2013	26	2000	1		**Gastos en personal**	**33.725.636,00**	**48.577.647,00**	**48.577.640,34**	**86,03%**
20	2013	26	2000	1	1	Personal permanente	30.068.628,00	44.998.529,00	44.998.526,60	79,69%

20	2013	26	2000	1	4	Asignaciones familiares	585.751,00	1.020.098,00	1.020.096,53	1,81%
20	2013	26	2000	1	5	Asistencia social al personal	504.126,00	697.144,00	697.143,46	1,23%
20	2013	26	2000	1	2	Personal temporario	2.567.131,00	1.653.316,00	1.653.313,75	2,93%
20	2013	26	2000	1	3	Servicios extraordinarios	-	208.560,00	208.560,00	0,37%
20	2013	26	2000	4		**Bienes de uso**	**44.828,00**	**-**	**-**	**0,00%**
20	2013	26	2000	4	3	Maquinaria y equipo	44.828,00	-	-	0,00%
						Total General	**105.318.602,00**	**56.644.379,00**	**56.464.365,58**	**100,00%**

Cuadro Nº .12. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 86,03% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso Nº 1 "Gastos en Personal".

Para la Actividad Nº 80000 la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal es la siguiente:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
20	2013	26	80000			Edificios Gubernamentales	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	100,00%
20	2013	26	80000	3		Servicios No Personales	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	100,00%
20	2013	26	80000	3	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	100,00%
						Total General	6.749.717,00	7.967.349,00	7.967.348,89	100,00%

Cuadro Nº .13. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 100% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso Nº 3 "Servicios No Personales", partida principal 3-3 "Pulpa, papel, cartón y sus productos".

Para la Actividad Nº 10000 la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal es la siguiente:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev
20	2013	26	10000			**Educacion, Arte y Comunicacion**	**31.199.601,00**	**34.011.802,00**	**34.011.799,51**	**100,00%**
20	2013	26	10000	2		**Bienes de consumo**	**12.366.698,00**	**13.973.684,00**	**13.973.681,51**	**41,08%**
20	2013	26	10000	2	1	Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.647,00	-	-	0,00%
20	2013	26	10000	2	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	903.882,00	2.656.942,00	2.656.941,66	7,81%
20	2013	26	10000	2	9	Otros bienes de consumo	782.431,00	4.202.630,00	4.202.629,20	12,36%
20	2013	26	10000	2	8	Minerales	2.510.785,00	3.787.720,00	3.787.720,00	11,14%
20	2013	26	10000	2	7	Productos metálicos	-	1.004.797,00	1.004.796,00	2,95%
20	2013	26	10000	2	6	Productos de minerales no metálicos	8.018.953,00	2.321.595,00	2.321.594,65	6,83%
20	2013	26	10000	3		**Servicios No Personales**	**18.832.903,00**	**20.038.118,00**	**20.038.118,00**	**58,92%**
20	2013	26	10000	3	5	Servicios básicos	12.831.118,00	20.038.118,00	20.038.118,00	58,92%

20	2013	26	10000	3	9	Otros servicios	3.691.863,00	-	-	0,00%
20	2013	26	10000	3	2	Alquileres y Derechos	1.807.765,00	-	-	0,00%
20	2013	26	10000	3	3	Pulpa, papel, cartón y sus productos	502.157,00	-	-	0,00%
						Total General	**31.199.601,00**	**34.011.802,00**	**34.011.799,51**	**100,00%**

Cuadro Nº .14. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 58,92% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso Nº 3 "Servicios No Personales", partida principal 3-5 "Servicios Básicos".

10.4.Ejecución Presupuestaria

El siguiente cuadro muestra la ejecución del Presupuesto Ejercicio Año 2023 del Programa 26,

Actividad Nº 1000:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	P. Pal	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
20	2013	26	1000				**Conducción**	**61.531.738,00**	**61.471.358,15**	**99,90%**
20	2013	26	1000	1			**Gastos en personal**	**34.707.193,00**	**34.707.188,15**	**100,00%**
20	2013	26	1000	1	1		Personal permanente	20.260.736,00	20.260.733,27	100,00%
20	2013	26	1000	1	1	1	Retribución del cargo	14.240.740,00	14.240.739,34	100,00%
20	2013	26	1000	1	1	4	Sueldo Anual Complementario	1.400.714,00	1.400.713,53	100,00%
20	2013	26	1000	1	1	7	Contribuciones Patronales	1.640.131,00	1.640.130,14	100,00%
20	2013	26	1000	1	1	6	Complementos	2.979.151,00	2.979.150,26	100,00%
20	2013	26	1000	1	4		Asignaciones familiares	4.864,00	4.863,35	99,99%
20	2013	26	1000	1	4	3	Personal de Planta de Gabinete	4.864,00	4.863,35	99,99%
20	2013	26	1000	1	5		Asistencia social al personal	475.780,00	475.779,70	100,00%
20	2013	26	1000	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	475.780,00	475.779,70	100,00%
20	2013	26	1000	1	7		Gabinete de autoridades superiores	13.965.813,00	13.965.811,83	100,00%
20	2013	26	1000	1	7	1	Retribución del cargo	10.657.078,00	10.657.077,04	100,00%
20	2013	26	1000	1	7	4	Sueldo Anual Complementario	963.948,00	963.948,00	100,00%
20	2013	26	1000	1	7	7	Complementos	209.004,00	209.003,84	100,00%
20	2013	26	1000	1	7	6	Contribuciones Patronales	2.135.783,00	2.135.782,95	100,00%
20	2013	26	1000	3			**Servicios No Personales**	**26.824.545,00**	**26.764.170,00**	**99,77%**
20	2013	26	1000	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	26.824.545,00	26.764.170,00	99,77%
20	2013	26	1000	3	4	9	Otros No Especificados Precedentemente	26.824.545,00	26.764.170,00	99,77%
							Total General	**61.531.738,00**	**61.471.358,15**	**99,90%**

Cuadro Nº .15. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Del cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad Nº 1000 del Programa 26 fue del 99,90%.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del Presupuesto Ejercicio Año 2023 del Programa 26,

Actividad Nº 2000:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	P. Pal	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
20	2013	26	2000				**Administración y Servicios Generales**	**56.644.379,00**	**56.464.365,58**	**99,68%**
20	2013	26	2000	2			**Bienes de consumo**	**1.806.417,00**	**1.714.412,62**	**94,91%**
20	2013	26	2000	2	1		Impuestos, derechos, tasas y juicios	279.360,00	187.360,00	67,07%
20	2013	26	2000	2	1	1	Alimentos Para Personas	279.360,00	187.360,00	67,07%
20	2013	26	2000	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	1,00	-	0,00%
20	2013	26	2000	2	5	8	Productos De Material Plástico	1,00	-	0,00%
20	2013	26	2000	2	9		Otros bienes de consumo	1.300.929,00	1.300.927,57	100,00%
20	2013	26	2000	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	144.520,00	144.519,50	100,00%
20	2013	26	2000	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	1.103.517,00	1.103.516,40	100,00%
20	2013	26	2000	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	52.892,00	52.891,67	100,00%
20	2013	26	2000	2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	196.227,00	196.225,05	100,00%
20	2013	26	2000	2	3	1	Papel Y Cartón Para Oficina	100.284,00	100.283,44	100,00%
20	2013	26	2000	2	3	2	Papel Y Cartón Para Computación	5.317,00	5.316,24	99,99%
20	2013	26	2000	2	3	3	Productos De Artes Gráficas	47.236,00	47.235,68	100,00%
20	2013	26	2000	2	3	4	Manufactura De Pulpa, Papel Y Cartón	43.390,00	43.389,69	100,00%
20	2013	26	2000	2	6		Productos de minerales no metálicos	29.900,00	29.900,00	100,00%
20	2013	26	2000	2	6	2	Productos De Vidrio	29.900,00	29.900,00	100,00%
20	2013	26	2000	3			**Servicios No Personales**	**6.260.315,00**	**6.172.312,62**	**98,59%**
20	2013	26	2000	3	1		Servicios básicos	5.865.865,00	5.865.863,30	100,00%
20	2013	26	2000	3	1	1	Energía Eléctrica	5.803.899,00	5.803.898,20	100,00%
20	2013	26	2000	3	1	4	Teléfonos, Telex Y Telefax	61.966,00	61.965,10	100,00%
20	2013	26	2000	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	240.000,00	190.000,00	79,17%
20	2013	26	2000	3	7	8	Movilidad	240.000,00	190.000,00	79,17%
20	2013	26	2000	3	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	154.450,00	116.449,32	75,40%
20	2013	26	2000	3	3	3	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo	116.450,00	116.449,32	100,00%
20	2013	26	2000	3	3	9	Otros No Especificados Precedentemente	38.000,00	-	0,00%
20	2013	26	2000	1			**Gastos en personal**	**48.577.647,00**	**48.577.640,34**	**100,00%**

20	2013	26	2000	1	1		Personal permanente	44.998.529,00	44.998.526,60	100,00%
20	2013	26	2000	1	1	1	Retribución Del Cargo	33.147.081,00	33.147.080,08	100,00%
20	2013	26	2000	1	1	4	Sueldo Anual Complementario	3.542.211,00	3.542.210,34	100,00%
20	2013	26	2000	1	1	7	Complementos	1.214.048,00	1.214.047,57	100,00%
20	2013	26	2000	1	1	6	Contribuciones Patronales	7.095.189,00	7.095.188,61	100,00%
20	2013	26	2000	1	4		Asignaciones familiares	1.020.098,00	1.020.096,53	100,00%
20	2013	26	2000	1	4	1	Personal Permanente	1.006.969,00	1.006.968,19	100,00%
20	2013	26	2000	1	4	2	Personal Temporario	13.129,00	13.128,34	99,99%
20	2013	26	2000	1	5		Asistencia social al personal	697.144,00	697.143,46	100,00%
20	2013	26	2000	1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	697.144,00	697.143,46	100,00%
20	2013	26	2000	1	2		Personal temporario	1.653.316,00	1.653.313,75	100,00%
20	2013	26	2000	1	2	1	Retribución Del Cargo	1.199.122,00	1.199.121,62	100,00%
20	2013	26	2000	1	2	4	Sueldo Anual Complementario	191.183,00	191.182,23	100,00%
20	2013	26	2000	1	2	7	Complementos	5.512,00	5.511,27	99,99%
20	2013	26	2000	1	2	6	Contribuciones Patronales	257.499,00	257.498,63	100,00%
20	2013	26	2000	1	3		Servicios extraordinarios	208.560,00	208.560,00	100,00%
20	2013	26	2000	1	3	1	Retribuciones Extraordinarias	208.560,00	208.560,00	100,00%
							Total General	**56.644.379,00**	**56.464.365,58**	**99,68%**

Cuadro Nº .16. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Del cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad Nº 2000 del Programa 26 fue del 99,68%.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del Presupuesto Ejercicio Año 2023 del Programa 26,

Actividad Nº 80000:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	P. Pal	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
20	2013	26	80000				**Edificios Gubernamentales**	**7.967.349,00**	**7.967.348,89**	**100,00%**
20	2013	26	80000	3			**Servicios No Personales**	**7.967.349,00**	**7.967.348,89**	**100,00%**
20	2013	26	80000	3	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	7.967.349,00	7.967.348,89	100,00%
20	2013	26	80000	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	7.967.349,00	7.967.348,89	100,00%
							Total General	**7.967.349,00**	**7.967.348,89**	**100,00%**

Cuadro Nº .17. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Del cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad Nº 80000 del Programa 26 fue del 100%.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del Presupuesto Ejercicio Año 2023 del Programa 26,

Actividad Nº 10000:

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	P. Pal	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
20	2013	26	80000				**Educacion, Arte y Comunicacion**	**34.011.802,00**	**34.011.799,51**	**100,00%**
20	2013	26	80000	2			**Bienes de consumo**	**13.973.684,00**	**13.973.681,51**	**100,00%**
20	2013	26	80000	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.656.942,00	2.656.941,66	100,00%
20	2013	26	80000	2	5	5	Tintas, Pinturas Y Colorantes	2.656.942,00	2.656.941,66	100,00%
20	2013	26	80000	2	9		Otros bienes de consumo	4.202.630,00	4.202.629,20	100,00%
20	2013	26	80000	2	9	3	Útiles Y Materiales Eléctricos	4.202.630,00	4.202.629,20	100,00%
20	2013	26	80000	2	8		Minerales	3.787.720,00	3.787.720,00	100,00%
20	2013	26	80000	2	8	4	Piedra, Arcilla Y Arena	3.787.720,00	3.787.720,00	100,00%
20	2013	26	80000	2	7		Productos metálicos	1.004.797,00	1.004.796,00	100,00%
20	2013	26	80000	2	7	1	Productos Ferrosos	1.004.797,00	1.004.796,00	100,00%
20	2013	26	80000	2	6		Productos de minerales no metálicos	2.321.595,00	2.321.594,65	100,00%
20	2013	26	80000	2	6	4	Productos Elaborados De Cemento Y Yeso	2.321.595,00	2.321.594,65	100,00%
20	2013	26	80000	3			**Servicios No Personales**	**20.038.118,00**	**20.038.118,00**	**100,00%**
20	2013	26	80000	3	5		Servicios básicos	20.038.118,00	20.038.118,00	100,00%
20	2013	26	80000	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	20.038.118,00	20.038.118,00	100,00%
							Total General	**34.011.802,00**	**34.011.799,51**	**100,00%**

Cuadro Nº .18. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Del cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad Nº 10000 del Programa 26 fue del 100%.

10.5. Análisis Proyecto Presupuestario.

El análisis que sigue surge de el Listado parametrizado de crédito del Sistema SIGAF y la información brindada por IF-2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE.

A continuación se realiza una comparación entre la formulación presupuestaria y el presupuesto sancionado:

PROG	ACT	INC	DENOMINACION	S/ Formulación Pto.	Sancionado
26	2000	2	Bienes de consumo	1.333.710,00	1.339.464,00
26	2000	3	Servicios No Personales	1.940.000,00	70.208.674,00
26	2000	4	Bienes de uso	32.500,00	44.828,00
			Total act. 2000	**3.306.210,00**	**71.592.966,00**
PROG	**ACT**	**INC**	**DENOMINACION**	**S/ Formulación Pto.**	**Sancionado**
26	10000	2	Bienes de consumo	7.329.070,00	12.366.698,00
26	10000	3	Servicios No Personales	13.800.000,00	18.832.903,00
			Total act. 10000	21.129.070,00	31.199.601,00
			Total general	**24.435.280,00**	**102.792.567,00**

Cuadro Nº .19. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Para la Actividad N.º 2000 del Programa. N.º 26 se procedió a analizar la formulación presupuestaria comparando con los montos efectivamente sancionados para correspondientes a los inc. 2, 3 y 4. Para los incisos 2 y 4 no se registran diferencias significativas entre el monto solicitado en el anteproyecto de presupuesto y los montos sancionados en el Presupuesto 2023. Mientras que los montos correspondientes al inc. “Servicios no personales” se verifico una diferencia significativa entre el monto solicito en el anteproyecto de presupuesto y el monto sancionado. Al formular la propuesta de presupuesto el programa solicitó $ 1.940.000,00, mientras que en el presupuesto 2024 se asignó para este inciso la suma de $ 70.208.674,00. A raíz de las modificaciones presupuestarias realizadas la suma sancionada en el presupuesto 2024 sufrió una reducción hasta alcanzar la cifra de $ 6.260.315,00. Dicho presupuesto vigente para el inc. 3 fue devengado en un 98,59%.

Para la Actividad. N.º 1000 del Programa. N.º 26 se verificaron diferencias entre el monto solicitado en el anteproyecto de presupuesto para los incisos Nº 2 y 3, asignándose en el Presupuesto 2024 sumas superiores a las solicitadas el anteproyecto. Para el inc. 2 se solicitó en el anteproyecto la suma de $ 7.329.070,00, siendo el monto efectivamente sancionado de $ 12.336.698,00. Mientras que para el inc. 3 se solicitó en el anteproyecto la suma de $ 13.800.000. El monto sancionado en el presupuesto 2023 fue de $ 18.832.903,00.

Relacionando lo antedicho con distintas manifestaciones que se desprenden de las actas del Consejo asesor respecto de falta de presupuesto para la reparación de obras por daños atribuibles a cuestiones climáticas, puede señalarse una falencia en el proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta que no se formularon previsiones que tuvieran en cuenta reparaciones relacionadas, por ejemplo con sudestadas y otros fenómenos climáticos previsibles por su repitencia[6].

[6] Reunión presencial, 2 de JUNIO de 2023. Restauración completa de la escultura de León Ferrari.

11. Metas Físicas

Para el análisis de la ejecución de metas físicas correspondiente al Programa N.º 26 “Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento de las Victimas del Terrorismo de Estado”, se utilizó la información remitida por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en los formularios de carga física y formularios S7 del ejercicio 2023. Dicha información fue remitida en el IF-2024-23707663-GCABA-DGOGPP). La unidad de medida establecida fue “público asistente”

Análisis trimestral metas físicas

Primer trimestre

Para el primer trimestre del 2023 se estableció como meta física un total de 140.000 visitantes.

En este primer trimestre visitaron el parque de la memoria 178.810 visitantes. La meta programada fue ejecutada en un 127,72% superando la meta programada para este trimestre.

Metas físicas Programa 26			Ejecutado primer trimestre 2023					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	Enero	Febrero	Marzo	Total trimestre	% de ejecución	% desvió
26. Gestión del Parque de la Memoria	Visitantes	140.000	45.749	50.187	82.874	178.810	127,72%	27,72
Fuente: Elaboración propia conforme Formulario de carga física y Formulario S7 remitidos por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (IF-2024-23707663-GCABA-DGOGPP)								

Cuadro N20Fuente: Elaboración propia conforme Formulario de carga física y Formulario S7 remitidos por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (IF-2024-23707663-GCABA-DGOGPP)

Segundo Trimestre

La cantidad de visitantes programada para este segundo trimestre fue de 120.000 personas.

El programa alcanzó la meta programada atento a que el público que visito el parque alcanzó la cifra de 147.730 personas. La meta programada fue ejecutada en un 123,11%.

Metas físicas Programa 26			Ejecutado segundo trimestre 2023					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	Abril	Mayo	Junio	Total trimestre	% de ejecución	% desvió
26. Gestión del Parque de la Memoria	Visitantes	120.000	64.078	48.679	34.973	147.730	123,11%	23,11

Cuadro Nº21 Fuente: Elaboración propia conforme Formulario de carga física y Formulario S7 remitidos por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (IF-2024-23707663-GCABA-DGOGPP)

Tercer trimestre

En el tercer trimestre se programó la visita de 110.000 personas.

En este tercer trimestre el programa también supero la meta programada atento el programa recibió un total de 112.061 personas. El porcentaje de ejecución de la meta programada fue del 101,87%.

Metas físicas Programa 26			Ejecutado tercer trimestre 2023					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	Julio	Agosto	Sep.	Total trimestre	% de ejecución	% desvió
26. Gestión del Parque de la Memoria	Visitantes	110.000	33.959	34.259	43.843	112.061	101,87%	1,87

Cuadro Nº22Fuente: Elaboración propia conforme Formulario de carga física y Formulario S7 remitidos por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (IF-2024-23707663-GCABA-DGOGPP)

Cuarto trimestre

Para el último trimestre del 2023 la meta de visitantes programada fue de 140.000.

En el cuarto trimestre de 2023 visitaron el parque un total de 166.586 personas.

El programa superó por cuarto trimestre consecutivo la meta programada. El porcentaje de ejecución fue del 118,99%.

Metas físicas Programa 26			Ejecutado cuarto trimestre 2023					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	Oct.	Nov.	Dic.	Total trimestre	% de ejecución	% desvió
26. Gestión del Parque de la Memoria	Visitantes	140.000	75.897	43.089	47.600	166.586	118,99%	18,99

Cuadro Nº23 Fuente: Elaboración propia conforme Formulario de carga física y Formulario S7 remitidos por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (IF-2024-23707663-GCABA-DGOGPP)

Conclusiones finales

El programa 26 supero alcanzó las metas programadas en los cuatro trimestres del año 2023.

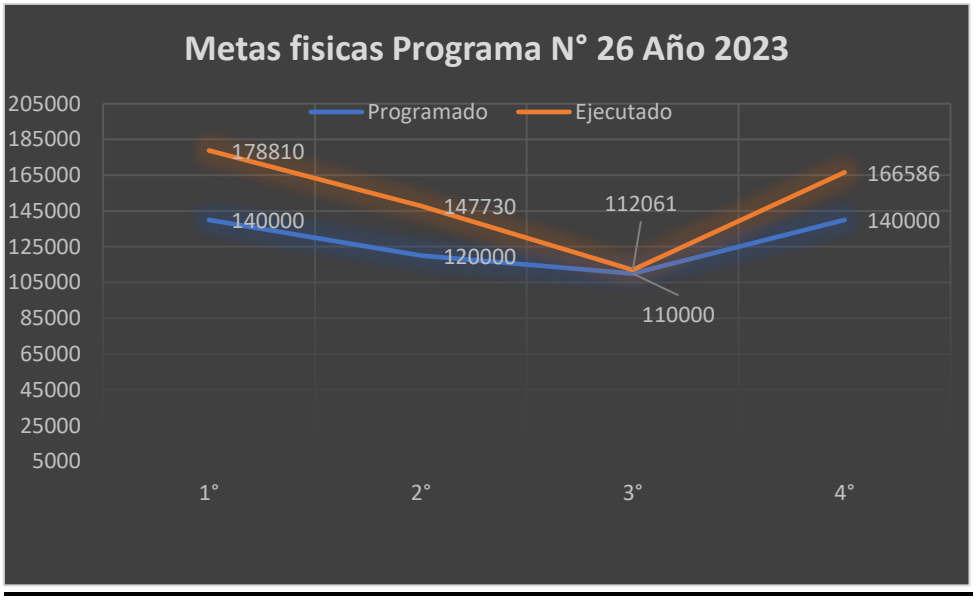

Gráfico N° 3 Elaboración propia

12.Modificaciones Presupuestarias 2023 programa 26

La información que a continuación se analiza surge del requerimiento realizado mediante nota NO-2024-00010553-AGCBA-DGCUL a la OGEPU, solicitando la remisión de todas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2023 del programa 26.

Según la información remitida las modificaciones presupuestarias por incremento de crédito ascendieron a $ 96.007.833,00.- mientras que la

modificación presupuestaria por disminución de crédito ascendió a $ 117.583.859,00. Por lo que el Programa 26 registra una disminución de créditos por un monto de -$ 21.576.026,00. El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información remitida por el organismo auditado y la información obrante en el distributivo de créditos 2023.

Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso

Inciso	Sanción [S]	Vigente [V]	Modificaciones [V]-[S]	Incidencia (%)
1	$ 56.073.068,00	$ 83.284.840,00	$ 27.211.772,00	48,53%
2	$ 13.706.162,00	$ 15.780.101,00	$ 2.073.939,00	15,13%
3	$ 111.907.236,00	$ 61.090.327,00	-$ 50.816.909,00	-45,41%
4	$ 44.828,00	$ 0,00	-$ 44.828,00	-100,00%
Total	**$ 181.731.294,00**	**$ 160.155.268,00**	**-$ 21.576.026,00**	**-11,87%**

Cuadro Nº.24 Elaboración propia. Fuente: OGEPU - Base de transacciones SIGAF

Como se observa en el cuadro anterior, la modificación presupuestaria por disminución representa un 11,87%% con respecto del crédito sancionado. Asimismo, en el inciso 4 se observa una disminución del 100% pero que no es representativo del total general de la actividad.

El 40% de los requerimientos son aprobados mediante el Decreto N°470/22-GCABA a través de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2023. El 46% de los requerimientos son aprobados por Resolución del Ministerio de Hacienda. El 14% de los requerimientos son aprobados mediante Resoluciones de Vice jefatura de Gobierno (AVJG).

Por otro lado, se verificó que los actos administrativos que aprobaron las modificaciones del programa 26 durante el ejercicio 2023, se realizaron de acuerdo a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo XI “Niveles de Aprobación de las Modificaciones”

articulo 9, apartado 11, del Decreto Nº 470/2022, referente a las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2023.

13.Compras y Contrataciones

13.1 Licitaciones[7]:

En el ejercicio en examen se realiza una licitación. La misma tiene por objeto las placas de mármol que llevan grabados los nombres de las Víctimas del Terrorismo de Estado que se colocan en el Monumento. Anualmente el Parque de la Memoria incorpora placas con nombres en base al intercambio de información que esta repartición articula con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, específicamente con el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE).

La contratación aludida fue la Licitación Pública N°9611-1515-LPU23 que se tramitó: EE-34247095-DGTALAVJG/23 por un monto de pesos tres millones ciento dos mil ciento veinte ($3.102.120,00) para la provisión de placas grabadas de pórfido patagónico, con afectación a la partida presupuestaria 2.8.4, adjudicada a Eduardo Omar Urich - CUIT 20-14506353-2.

OBJETO	MONTO	FECHA DE PRE ADJUDICACION	PROVEEDOR
Servicio de Provisión de placas grabadas de pórfido patagónico”	$ 3.102.120 (PESOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTE)	24/10/2023 (foja 289-291)	EDUARDO OMAR URICH (CUIT N° 20-14506353-2)

Cuadro n° 25 Fuente: Elaboración Propia en base a EX-2023-34247095- -GCABA-DGTALAVJG

[7] Expte completo en Anexo V

El precio unitario del único renglón objeto de la contratación: PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($ 22.158.)por placa. En este marco, en virtud de las cantidades necesarias y acorde a un estudio de mercado que obra en las actuaciones el Presupuesto Oficial para la contratación que nos ocupa asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTE ($ 3.102.120.-) El expediente analizado cumple con la totalidad de requisitos exigido por la Ley 2095, a saber:

Apertura de Ofertas, según lo establecido en los artículos 31, 32, primer párrafo y 40 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, mediante el Sistema de Compras Electrónicas Buenos Aires Compras (BAC).

Llamado a Licitación Pública, al amparo de lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/23, mediante el sistema de compras electrónicas Buenos Aires Compras (BAC).

Los pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados de acuerdo con lo normado por el artículo 77 y 80, apartado 8, del Anexo I del Decreto Nº 129/23 Reglamentario de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley Nº 6.588).

Publicidad según artículo 91 que manifiesta que el organismo licitante debe publicar el pliego de bases y condiciones generales y particulares en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sistema BAC. Adjudicación según articulo 103.

En Anexo V se acompaña el detalle de contenido del expediente.

13.2. Cajas Chicas y Cajas Chicas Especiales

El análisis que siigue surge de la información remitida por IF-2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE, en la que el auditado informa una caja chica común para gastos generales, cursada bajo el Expediente Nº EE-9779421-GCABA-CGPMMVTE/23 que consta de una única rendición.

Se procedió a verificar que el procedimiento de solicitud, rendición y aprobación de los mismos se encuentre tramitado y dé cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente.

La normativa vigente para la rendición de cajas chicas comunes se encuentra establecida en el Anexo II de la Resolución N.º 97/MEFGC/19.

Objeto de la contratación: destinada al pago de gastos menores y/o urgentes que guarden estricta relación con el desarrollo normal de las tareas propias del organismo.
Entre los gastos realizados, podemos encontrar:

- Productos de minerales no metálicos (Partida 2.6.2 - Productos De Vidrio)

Monto máximo a asignar: Es de $130.000,00 por caja chica, aprobado por el Ministerio de Hacienda según Resolución N.º 447/MHFGC/23. Conforme lo establecido en el artículo 5º de dicha resolución, el monto aprobado por el artículo 3º ($130.000) puede ser repuesto en el ejercicio hasta un máximo de once (11) veces para cada destinatario. El ente auditado ha cumplido con la normativa vigente en lo referido a monto máximo de cada caja chica y cantidad de rendiciones.
Aprobación rendiciones caja chica: Mediante la siguiente disposición se aprueba el gasto de la rendición de fondos de caja chica común (Fondo N°1141-2023): DI-2023-10-GCABA-CGPMMVTE.

Análisis de la documentación:

De la documentación analizada surge que se realizó una única rendición.

El gasto realizado corresponde a la partida 2.6.2 - Productos De Vidrio y cumple con la normativa vigente.

13.3. Viáticos[8]

A continuación se procede al análisis del expediente EX-2023-09057133- -GCABA-CGPMMVTE de gastos de movilidad.

	Monto asignado	Responsables (mínimo dos)	Acto Administrativo de aprobación	Firma en GEDO por la repartición
1er Trimestre	$50.000,00.	No consta.	DI-2023-4-GCABA-CGPMMVTE	No consta.
2do Trimestre	$65.000,00.	No consta.	DI-2023-6-GCABA-CGPMMVTE	No consta.
3er Trimestre	$75.000,00.	No consta.	DI-2023-8-GCABA-CGPMMVTE	No consta.
4to Trimestre	No consta.	No consta.	No consta.	No consta.
TOTAL				

Cuadro N° 26 Elaboración propia

Observaciones:

a) El año 2023 no hubo rendición de cuarto trimestre.

b) No constan responsables de los gastos de movilidad (mínimo dos) según Resolución N° 97/MEFGC/19: Reglamentación del Decreto 491/18.

c) No consta aprobación en GEDO según Resolución N° 97/MEFGC/19: Reglamentación del Decreto 491/18.

[8] Normativa completa en Anexo III

14. Recursos Humanos

A continuación se analiza la información remitida en IF N°2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE

La situación de revista del personal está compuesta por:

- Personal de planta permanente
- Personal bajo la modalidad de LOyS,
- Planta transitoria

PP	PT	LOyS	L.Obra	Dir.Gral	P.Gabinete	Total
13	1	11	3	1	2	31

Cuadro N° 27 .Fuente: IF- N°2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE. Elaboración propia.

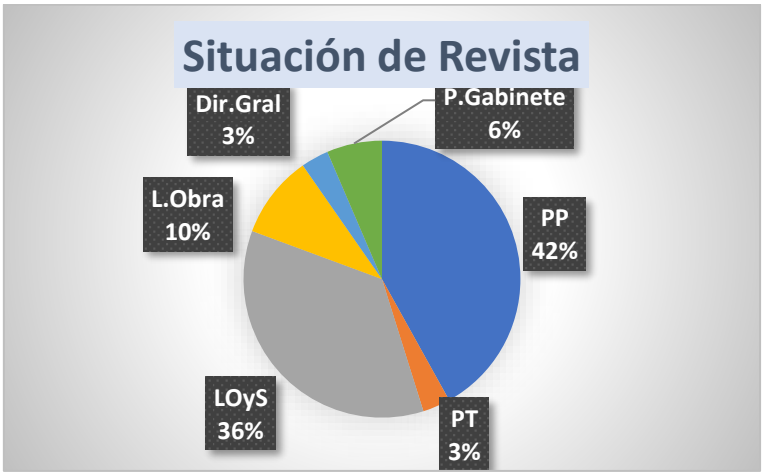

Grafico N° 4 .Fuente: IF- N°2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE -Elaboración propia

El total de personal de esta dirección es de 31 personas. De las cuales 1 renunció en marzo del 2023. Otro agente renuncio el 31 de agosto y otro ingresó a trabajar en septiembre del 2023 (todos con modalidad de LOyS). Y otro estaba con licencia sin goce de haberes.

El personal de la dirección cumple con las siguientes funciones:

Función	Cantidad de personal
Área arte fin de semana	1
Asistente administrativo	1
Asistente área arte	2
Asistente área monumento	1
Asistente sala de exposiciones en fin de semana	1
Atención al público fin de semana	2
Atención y contacto con el ciudadano	1
Coordinador del área de educación	1
Coordinador del área institucional	1
Coordinadora área de administración y RRHH	1
Coordinadora del área de arte	1
Coordinadora General	1
Coordinadora monumento	1
Corrección y traducción de textos de la institución	1
Curadora del área de arte / Directora General	1
Directora general / Asesora	1
Guía educativa	3
Infraestructura	2
Licencia s/goce de haberes	1
Mantenimiento fin de semana	1
Montaje de muestras de arte	2
Prensa	1
Secretaria y RRHH	2
Visitas guiadas en fin de semana	1

Cuadro N° 28 .Fuente: IF- N°2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE. Elaboración propia.

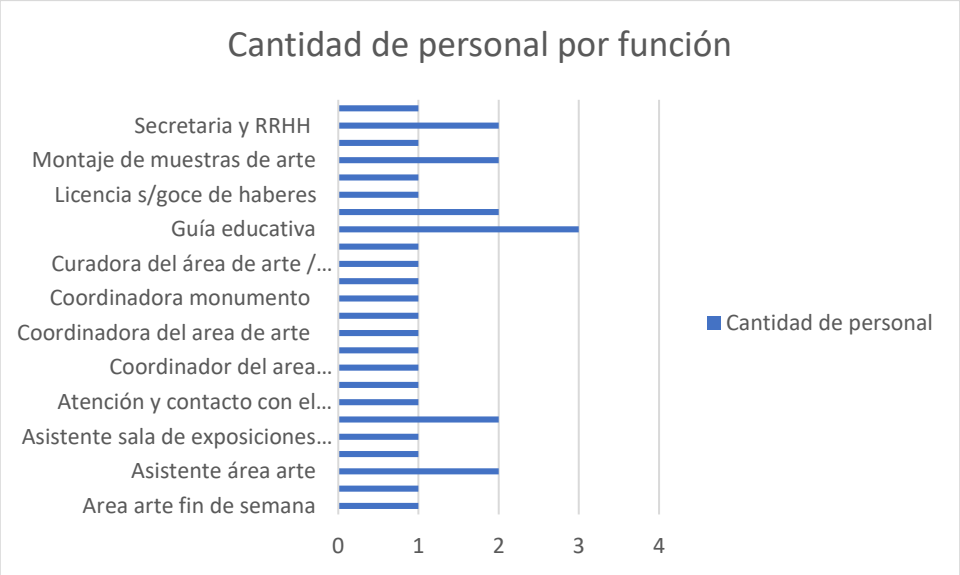

Grafico N° 5 .Fuente: IF- N°2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE -Elaboración propia

Por otro lado el personal se divide en los que trabajan los días de semana y los que lo hacen el fin de semana:

Personal de fin de semana	6
Personal en la semana	25

Cuadro N° 29 .Fuente: IF- N°2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE. Elaboración propia.

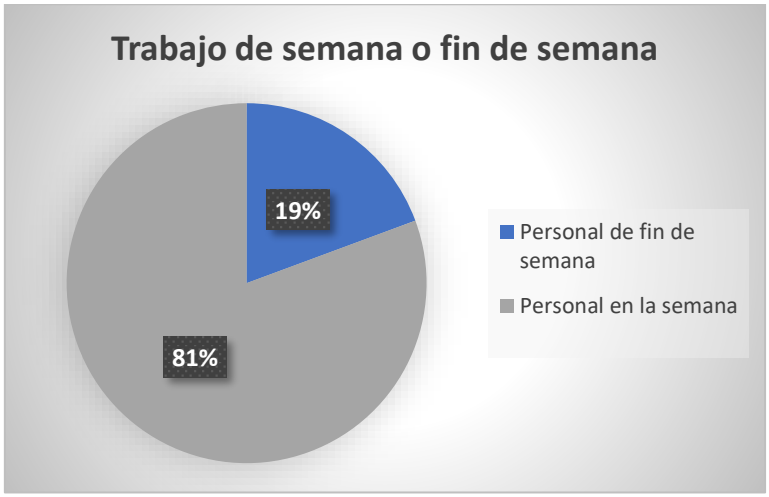

Grafico N° 6 .Fuente: IF- N°2024-26103371-GCABA-CGPMMVTE -Elaboración propia

Se efectuó el análisis de los legajos de las 31 personas afectadas al Parque de la Memoria. El análisis se hizo in situ. Ya que según lo informado por el

organismo no se pudieron remitir copias de los legajos, que solo podían verse por vía del SADE.

Durante el 2023, en la Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a la Víctimas se desempeñaron 31 personas como integrantes de su planta. De las cuales las 2 personas pertenecientes a la planta de gabinete no cuentan con legajo o expediente que podamos ver para ser analizado[9]. Y de otro agente que pertenece a planta permanente, todavía no mandaron el legajo de la repartición a la que pertenecía[10].

Con respecto a las 29 personas afectadas a la Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a la Víctimas, 15 tienen LUE y las otras 14 al pertenecer a Loys tienen expedientes.

Análisis de los legajos[11]

De 14 legajos analizados se pudo observar que:

- 8 de los LUE no tienen copia del DNI
- 11 no tenían CV
- 10 no contaban con Título
- 11 de los 15 no presentaron el certificado de reincidencia
- 10 no poseían Acto Administrativo
- 12 no tenían contrato
- Y 12 no contaba con el certificado de no inclusión en registro de deudores alimentarios.

CARATULA	COPIA DNI	CV	TITULO	REG.REINCIDENCIAS	DEUDOR ALIM.MOROSO	ACTO ADM	CONTRATO	LUE
14	6	3	4	3	2	4	2	14

[9] AB y SJ.
[10] LD.
[11] Check List completo en Anexo IV

Con respecto a los Loys:

- El 100% contaba con toda la documentación adecuada (DNI, CV, Titulo, Acto administrativo, Contrato, AFIP, AGIP).
- Pero el 100% no tenía el certificado de no inclusión en registro de deudores alimentarios y no presentaron el certificado de reincidencia.

COPIA DNI	CV	TITULO	REG.REINCIDENCIAS	DEUDOR ALIM.MOROSO	ACTO ADM	CONTRATO	AFIP	AGIP	EXP
14	14	14	0	0	14	14	14	14	14

15.ANÁLISIS FODA [12]

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El organismo auditado tiene un funcionamiento con apoyo de un cuerpo colegiado representativo del objeto que pretende cumplir como área del Estado dedicada al mantenimiento de memoria histórica	Posibilidad de coordinación de actividades con otras áreas del Estado y posibilidad de aproximación a otros organismos internacionales relacionados con Memoria Histórica.

DEBILIDADES	AMENAZAS
Dificultades en la previsión presupuestaria de gastos que comienzan a ser necesarios a partir del desgaste edilicio propio de una construcción que ya no es nueva.	Posibilidad de deterioro de obras y espacios por falta de previsión de hechos previsibles como desgaste natural o sudestadas que se repiten y pueden predecirse.

[12] Es una herramienta de estudio de la situación de un organismo o institución analizando sus características internas (**D**ebilidades y **F**ortalezas) y su situación externa (**A**menazas y **O**portunidades) en una matriz. Proviene de las siglas en inglés SWOT (***S**trengths*, ***W**eaknesses*, ***O**pportunities* y ***T**hreats*). Es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra una organización, empresa, o proyecto, y planear una estrategia de futuro.

16.Observaciones[13]

Observación 1[14]: Del relevamiento in situ surgen deficiencias en el mantenimiento del sector de informes con filtraciones y daños visibles en paredes y techo[15].

Observación 2[16]: Conforme manifestaciones que se desprenden de las actas del Consejo asesor respecto de falta de presupuesto para la reparación de obras por daños atribuibles a cuestiones climáticas, puede señalarse una falencia en el proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta que no se formularon previsiones que tuvieran en cuenta reparaciones relacionadas, por ejemplo con sudestadas y otros fenómenos climáticos previsibles por su repitencia[17].

Observación 3[18]:

Del análisis del expediente EX-2023-09057133- -GCABA-CGPMMVTE de gastos de movilidad se verificó que no consta aprobación en GEDO según Resolución N° 97/MEFGC/19: Reglamentación del Decreto 491/18.

Observación 4[19]: De 14 legajos únicos electrónicos (LUE) analizados se pudo observar que:

- 8 de los LUE no tienen copia del DNI
- 11 no tenían CV
- 10 no contaban con Título
- 11 de los 15 no presentaron el certificado de reincidencia
- 10 no poseían Acto Administrativo
- 12 no tenían contrato

[13] Se remitió a descargo el Proyecto de Informe Preliminar por NO-2024-48641887-GCABA-DGTALMC con fecha 20 de diciembre de 2024 respondida por IF 2025-0298743-GCBA-CGPMMVTE del 10 de enero de 2025, cuyos comentarios se incorporan al presente informe.
[14] Punto 7.6
[15]Del descargo del auditado surge la realización de una obra con posterioridad a la realización de esta auditoría. Se transcribe la respuesta: *Informamos que en los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025 se realizó la puesta en valor del Pabellón de acceso del Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, mediante OCA Z2 aprobada a través de Nota NO-2024-43462498-GCABA-DGTALAVJG, garantizando el mantenimiento para dicho edificio a futuro. Se adjunta el archivo PDF "Parque de la Memoria. Pabellón de acceso" con fotografías de relevamiento del resultado final de dicha obra.*
[16] Punto 10.5
[17] Reunión presencial, 2 de JUNIO de 2023. Restauración completa de la escultura de León Ferrari.
[18] Punto 13.3
[19] Punto 14

- Y 12 no contaba con el certificado de no inclusión en registro de deudores alimentarios.

Observación 5[20]:

De las 14 actuaciones relevadas correspondientes a Locaciones de Obras y Servicios, el 100% no tenía el certificado de no inclusión en registro de deudores alimentarios y no presentaron el certificado de reincidencia.

17.Recomendaciones

Recomendación 1: Se continúe el adecuado mantenimiento de la estructura edilicia del espacio.

Recomendación 2: Se ajuste la planificación presupuestaria a las necesidades de acuerdo con contingencias previsibles.

Recomendación 3: Se cumplan todos los requerimientos necesarios para el requerimiento y rendición de viáticos y gastos de movilidad.

Recomendación 4: Se completen y mantengan actualizados los legajos únicos electrónicos (LUE) del personal.

Recomendación 5: Se incluya en las actuaciones de las Locaciones de Obras y Servicios, el certificado de no inclusión en registro de deudores alimentarios y certificado de reincidencia.

18. Conclusión: El Parque de la Memoria y Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado cumple razonablemente con los objetivos de su gestión. Se verifica la necesidad de una adecuación en la planificación relacionada con el desgaste propio del espacio que en su momento no requería actividades de mantenimiento por estar construido en forma reciente.

[20] Punto 10

ANEXO I

Responsabilidades Primarias

Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado

Objetivos

- El Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado tiene como objetivo fomentar la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, vinculando arte, memoria y derechos humanos.
- Desde las diversas áreas se busca promover el ejercicio de la memoria como práctica para la construcción de ciudadanía, abordar los derechos humanos desde una perspectiva histórico-social, relacionar el pasado reciente con problemáticas actuales y proveer herramientas para el análisis crítico y reflexivo para la toma de decisiones responsables en una sociedad democrática.
- Mediante el programa de arte contemporáneo se apunta a proporcionar un modo de reflexión crítico pero sensible, capaz de poner en crisis la memoria rutinaria, apelando a un diálogo con el visitante que involucre no sólo su intelecto, sino todos sus sentidos. El propósito es problematizar desde lo poético diversos tópicos relacionados con la memoria del terrorismo de Estado, los derechos humanos y las tensiones entre arte, historia y política.

Misiones y funciones

El Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado tiene como misión fomentar políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, para lo cual coordina con

organismos nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de exhibiciones, visitas guiadas y un sólido programa educativo.

Responsabilidades primarias

- Producir y difundir políticas públicas de memoria y derechos humanos.
- Actualizar la nómina de personas desaparecidas y/o asesinadas en manos del Terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar, que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque de la Memoria, así como en la Base de datos de consulta pública.
- Consolidar los programas artísticos y educativos, así como las actividades destinadas a la difusión y concientización sobre los derechos humanos y sus nuevas maneras de abordaje.
- Intensificar la inclusión del público joven y adolescente, fortaleciendo los programas ya activos y desarrollando nuevas estrategias de difusión.

ANEXO II

II.- Infraestructura edilicia:

ANEXO III

Decreto N° 491/18: aprobó el Régimen para la Asignación de Fondos a las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados de la Administración Gubernamental y sus correspondientes dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución N° 97/MEFGC/19: Reglamentación del Decreto 491/18: El Anexo VI expresa que los fondos entregados se destinarán para el concepto del clasificador por objeto del gasto: Inciso 3 "Servicios no personales".
El pago de gastos de movilidad se hace efectivo en forma trimestral a favor del personal que se desempeña en la repartición, sea cual fuera su modalidad de contratación, en cumplimiento de órdenes de servicio emanadas de un funcionario con nivel no inferior al de Director General, debe desempeñarse fuera del ámbito habitual de sus tareas, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o hasta cincuenta kilómetros (50 km) fuera de dicho radio y para lo cual resulte necesario el uso de medios de transporte tanto público (colectivos, subtes, trenes, taxis) como privado (remises, etc.) en días hábiles o inhábiles administrativos. Se establece que podrá reconocerse el pago de gastos de movilidad a aquellos funcionarios que no tengan asignado auto oficial y deban desempeñarse fuera del ámbito habitual de sus tareas conforme las condiciones anteriormente expresadas.
Los responsables de la administración y rendición de los fondos deberán ser cómo mínimo dos y serán designados a propuesta del Director General o superior del área respectiva mediante acto administrativo del titular de la Jurisdicción u Organismo Descentralizado o Presidente de Comuna.
El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante acto administrativo, siendo responsable de la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas erogaciones, de acuerdo al procedimiento que establezca la Dirección General de Contaduría.
El control de la rendición debe centrarse en: Verificación de cálculos aritméticos y topes máximos. Vinculación del acto administrativo que aprueba el gasto al

expediente electrónico por el cual tramita. Verificación de la devolución de los saldos no invertidos. Las rendiciones que no merezcan observaciones de la repartición revisora serán aprobadas mediante Informe (GEDO) firmado por la máxima autoridad del órgano revisor competente dentro del plazo que establezca la Dirección General de Contaduría.

ANEXO IV

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO/EXPTE	CARATULA	COPIA DNI	CV	TITULO	REG.REINCIDENCIAS	DEUDOR ALIM.MOROSO	ACTO ADM	CONTRATO	TIPO DE LEGAJO
LB	2017-14400922	X	X		X	X	X	X	X	LUE
MJC	2018-02271877	X								LUE
CN	2018-02273220	X								LUE
TT	2018-02075579	X	X							LUE
EVF	2018-02059404	X								LUE
MM	2023-24344221	X	X	X	X	X	X	X		PLANTA TRANSITORIA
MG	2018-02272734	X								PLANTA PERMANENTE
MAP	2018-02272623	X								PLANTA PERMANENTE
PBE	2018-02272372	X								PLANTA PERMANENTE
SFI	2018-02271815	X	X							CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
MFB	2013-03605621	X	X	X	X			X	X	DIRECTORA
LD										PLANTA PERMANENTE
MEA	2017-07280329	X	X	X	X	X		X		
DID	2018-02273320	X								
AG	2018-02059113	X								
CB	2023-13506146	X	X	X	X			X	X	LOYS
MCC	2022-47751638	X	X	X	X			X	X	LOYS
MPF	2022-47714235	X	X	X	X			X	X	LOYS
HNE	2023-19702774	X	X	X	X			X	X	LOYS
ML	2023-05034507	X	X	X	X			X	X	LOYS
DMQ	2022-47752320	X	X	X	X			X	X	LOYS
FRM	2022-47787221	X	X	X	X			X	X	LOYS
SS	2023-36540069	X	X	X	X			X	X	LOYS
DT	2022-47787505	X	X	X	X			X	X	LOYS
MV	2022-47787647	X	X	X	X			X	X	LOYS
CV	2023-37275322	X	X	X	X			X	X	LOYS-OBRA
EEV	2023-07868350	X	X	X	X			X	X	LOYS-OBRA
TM	2023-06940673	X	X	X	X			X	X	LOYS-OBRA
AR	2022-03335643	X	X	X	X			X	X	LOYS-OBRA ESTUVO 2 MESES Y RENUNCIÓ
JS										PLANTA GABINETE
AB										PLANTA GABINETE

ANEXO IV

Normativa LUE

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3.304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó el Plan de

Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de encarar un proceso de modernización administrativa

Que en el punto 7.1 "Legajo Único del Personal Informatizado" de dicho capítulo se expresa que el objetivo de la ley es "Satisfacer necesidades de información y guarda de la documentación certificadora, correspondiente a las personas que prestan servicios personales a la Administración Pública de la Ciudad, así como el cumplimiento de diversas exigencias normativas que ésta debe honrar como

empleadora o contratista, mediante la implantación de un régimen actualizado e

integral de administración de Legajo Único Personal Informatizado";

Que, en ese marco, entre las actividades se dispuso en los puntos 1 y 2 "Establecer un régimen de Administración Integral del Legajo Único Personal Informatizado obligatorio, para toda persona que mantenga vinculación en la prestación de servicios personales a favor de la Administración Pública de la Ciudad" y "Digitalizar progresivamente y validar mediante firma electrónica la documentación requerida por exigencias legales o de auditoría";

Que posteriormente por Decreto N° 282/2013 se instruyó a todos los organismos del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar el módulo "LEGAJO UNICO ELECTRÓNICO" (LUE) como único medio de creación,

guarda y archivo de todos los documentos electrónicos correspondientes a los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que dicha norma fijó el alcance de la misma a todos los agentes de planta permanente o transitoria del Poder Ejecutivo de la CABA, en todos sus escalafones salvo el Docente;

Artículo 1°.- Impleméntese el módulo "LEGAJO ÚNICO ELECTRÓNICO" (LUE), del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), como único medio de creación, guarda y archivo de todos los documentos electrónicos correspondientes a los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Instrúyase a todos los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires a utilizar del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), el módulo "LEGAJO ÚNICO ELECTRÓNICO" (LUE), como único medio de creación, guarda y archivo de todos los documentos electrónicos de los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por su parte, el artículo 5° de la norma supra indicada establece que las

dependencias de Recursos Humanos de los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán digitalizar progresivamente los Legajos papel de los agentes determinados en el artículo 4° que se encuentren prestando servicios en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de incorporarlos progresivamente al módulo de Legajo Único Electrónico del SADE;

La resolución 787/13, Artículo 3°.- Establécese que a partir del 4 de noviembre del corriente las siguientes las

áreas del Ministerio de Cultura deberán comenzar a utilizar el módulo "LEGAJO

UNICO ELECTRONICO (LUE)" del Sistema de Administración de Documentos

Electrónicos (SADE), para la creación, guarda y archivo de todos los documentos

electrónicos correspondientes a agentes que se desempeñan en las mismas:

-Dirección General Técnica Administrativa y Legal.

-Dirección General Relaciones Institucionales y con la Comunidad.

-Dirección General Festivales y Eventos Centrales.

-Museo de Esculturas Luis Perlotti.

-Museo Sívori.

-Museo José Hernández

-Gerencia Operativa Planetario.

La resolución 7/2014 establece cuáles

son los documentos - generados en el módulo GEDO del SADE, de conformidad con

la Resolución N° 130/SECLyT/14- que deben contener los legajos correspondientes a

los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, y que conforman el Legajo Único Electrónico.

Artículo 1°.- Establécese que el Legajo Único Electrónico de los agentes que se

desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires debe contener, entre otros, los siguientes documentos generados en el módulo

GEDO del SADE:

-Documento Nacional de Identidad.

-Otros tipos de documentos: LC, LE, PASAPORTE, etc.

-Constancia de Cuil-Cuit.

-Curriculum vitae.

-Título de estudios (todos).

-Las Declaraciones Juradas que correspondan.

-Documentación respaldatoria de los beneficios de asignaciones familiares, en caso de

corresponder.

-Constancia de acreditación de servicios en caso de corresponder.

-Declaración y formulario de alta a la aseguradora de Riesgos de Trabajo, si

correspondiere.

-Certificado de Reincidencia.

-Acto administrativo de designación con notificación fehaciente (fecha y firma).

-Certificado de no inclusión en registro de deudores alimentarios.

-Certificado médico y/o de discapacidad, en caso de corresponder.

-Certificado/acta que acredite el estado civil.

-Acta de defunción (Partida).

-Licencia de conducir (sólo caso profesional).

-Matrícula Profesional o declaración de compromiso sobre Matrícula (en caso de no

tener Matrícula).

-Las Licencias.

-Constancias y certificados de cursos Realizados.

-Actos administrativos que conciernen al agente (disposiciones, resoluciones,

decretos, etcétera).

ANEXO V

Licitación Pública N°9611-1515-LPU23

Foja 1: Caratula
Foja 2-31: Pliego Único De Bases Y Condiciones Generales.
Foja 32-33: NOTA PV-2023-34247100-GCABA-DGTALAVJG que da inicio a la Contratación.

Foja 34-35: Inhabilidades de Postulante B.A.I.
Foja 36-37: Inhabilidades de Postulante M.D.
Foja 38-39: Inhabilidades de Postulante C.M.
Foja 40-41: Se da Intervención A Seguros.
Foja 42-79: Pliego Condiciones Particulares.
Foja 80-90: Pliego De Especificaciones Técnicas.
Foja 91-94: Sobre Seguros PV-2023-34247100-GCABA-DGTALAVJG.
Foja 95-132: Pliego Condiciones Particulares.
Foja 133-135: Apruébese el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas para la contratación de un “servicio de provisión de placas.

Foja 136-138: Elevación Del Consejo De Gestión
Foja 139-141: Disposición Aprobatoria PV-2023-34247100-GCABA-DGTALAVJG.
Foja 142-179: Pliego Condiciones Particulares.
Foja 180-181: Detalle De La Norma.
Foja 182-183: Acta Consejo De Gestión.
Fojas 184-185: Garantías presentadas.
Foja 186-190: Comunicado Oficial - Publicidad
Foja 191-196: Correo a Cámara Argentina de Comercio (CAC).
Foja 197-199: Detalle De La Licitación.
Foja 200-202: Disposición N.º 7/CGPMMVTE/23.
Foja 2023-204: Acta Consejo De Gestión.
Foja 205-206: Acta Apertura.
Foja 207-209: Información Del Proceso De Compra.
Foja 210-211: Cuadro Comparativo Por Renglón De Oferta.
Foja 212-214: Proceso De Compra.
Foja 215-220: Anexo I - Dirección General De Compras Y Contrataciones Declaración Jurada De Aptitud Para Contratar persona Humana

Foja 221-226: Anexo I – A Dirección General De Compras Y Contrataciones Declaración Jurada De Aptitud Para Contratar Persona Humana.

Foja 227-232: Anexo I – A Dirección General De Compras Y Contrataciones Declaración Jurada De Aptitud Para Contratar Persona Humana.

Foja 233-263: Anexo.
Foja 264-269: Anexo.

Foja 270-271: Certificado De Publicación.
Foja 272-288: Comunicado Oficial.
Foja 289-291: Dictamen De Pre Adjudicación De Ofertas.
Foja 292: 296: Comunicado Oficial

Foja 297-298: Acta Consejo De

Gestión

Foja 299-301: Certificado De Publicación.
Foja 302: No Hay Impugnaciones
Foja 303-306: Apruébese La Licitación Pública N° 9611-1515-Lpu23
Foja 307-309: Disposición 9 Aprobación De Licitación Pública N° 9611-

1515LPU23.

Foja 310-326: Comunicado Oficial.
Foja 327-335: PRD.